



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 1 de 10

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
05-09-2024

FECHA	10 DE ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
ORDENADOR DEL GASTO	OMAR A. MEJIA PATIÑO - RECTOR
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima, adoptado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 002 del 17 de enero de 2023 y titulado "Hacia la consolidación colectiva de una universidad de calidad comprometida con la nación desde la región", el componente administrativo se orienta por el principio central de poner la gestión administrativa al servicio de la excelencia académica y del compromiso social y ambiental institucional. Este enfoque se apoya en criterios operativos tales como la planificación estratégica, la capacitación continua del talento humano, la eficiencia y transparencia en la gestión de recursos, la claridad en los procesos contractuales y la rendición de cuentas, así como en la calidad y calidez de la atención a toda la comunidad universitaria. Asimismo, el PDI 2023-2032 establece seis ejes estratégicos —entre ellos el Eje 6: Gestión y Sostenibilidad Institucional— cuya meta es optimizar los procesos administrativos para garantizar una gestión ágil, eficaz, moderna y flexible que respalde las operaciones académicas y misionales. Para dar respuesta al desafío de organizar y proyectar de manera integral las dimensiones académica, administrativa y física del campus, el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024, adoptado por Resolución No. 052 del 29 de enero de 2024, articula las metas estratégicas de corto plazo derivadas del PDI 2023-2032 y define los temas prioritarios para su ejecución anual. En ese marco, se plantea la formulación del Plan de Desarrollo Físico del Campus como instrumento clave para integrar las políticas y proyectos de infraestructura delineados en el PDI 2013-2022 y proyectarlos al horizonte del PDI 2023-2032. Este plan físico consolida la visión territorial de la Universidad y establece una política de ordenamiento del campus que define un modelo de ocupación sistémico para los predios universitarios. La propuesta incluye la especificación de acciones para organizar los espacios académicos y administrativos, así como la estructuración de un Programa de Ejecución de Proyectos a corto, mediano y largo plazo, alineado con el objetivo de consolidar una infraestructura sostenible y adaptable a las necesidades futuras. De igual manera, contempla el diseño de estrategias de implementación, seguimiento y evaluación continua del desarrollo físico, en línea con los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas institucionales de los ejes de gestión.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

1. Suministrar los elementos relacionados en la lista de productos entregable conforme a las necesidades requeridas por la Universidad del Tolima
2. Mantener los estándares de calidad de los productos relacionados en la lista, en caso de defectos de fábrica o errores frente a las descripciones requeridas el contratista deberá en un término no mayor a cinco (5) días hábiles sustituir los productos.
3. Establecer lista de precios de los productos relacionados en el ítem de productos entregables, la cual debe mantenerse durante la vigencia del contrato. No obstante, teniendo en cuenta la variación en el precio del dólar y la inflación la misma puede ser objeto de modificaciones argumentando con base en las variaciones de los productos en el mercado.
4. Informar a la Universidad del Tolima con el debido sustento económico las variaciones de los precios de los productos detallados en la lista de precios. Una vez informado será revisado por parte de la Institución y acordado si procede o no el ajuste.
5. Garantizar el transporte de los productos desde la bodega o almacén dispuesto por el contratista hasta la sede de la Universidad del Tolima ubicada en el barrio Santa Helena.
6. Entregar las fichas de seguridad de los productos químicos solicitados.
7. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
9. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
10. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
11. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
12. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
13. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
14. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente
15. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 2 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

16. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)
17. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

3. PRODUCTOS ENTREGABLES		
N°	ELEMENTO	UND MEDIDA
1	CABLE 7 HILOS ROLLO X 100 M CAL12	UND
2	CABLE 7 HILOS ROJO ROLLO X 100 M CAL12	UND
3	CABLE 7 HILOS VERDE ROLLO X 100 M CAL12	UND
4	CABLE 7 HILOS BLANCO ROLLO X 100 M CAL 12	UND
5	CABLE 7 HILOS NEGRO ROLLO X 100 M CAL 12	UND
6	CABLE DUPLEX 2 X 12	UND
7	CABLE 7 HILOS BLANCO ROLLO X 100 M CAL 10	UND
8	TOBO LED T8 18 W DE 60 CM PUNTA PUNTA	UND
9	TUBOS LED T8 DE18 W DE120 CM LUZ DIA PUNTA PUNTA	UND
10	LAMPARAS LED DE INCRUSTAR DE 18 W	UND
11	LAMPARAS LED DE INCRUSTAR DE 24 W	UND
12	LAMPARA DE SOBREPONER DE 24 W	UND
13	LAMPARAS LED DE ALUMBRADO PUBLICO DE 150 W PARA ENTRADA DE 1" 1/2	UND
14	CINTA AISLANTE	UND
15	INTERRUPTOR SENCILLO	UND
16	INTERRUPTOR DOBLE	UND
17	TOMACORRIENTE	UND
18	CLAVIJA EN PVC CON POLO A TIERRA	UND
19	TAPAS 2X4 PVC	UND
20	PINTURA VINILO TIPO 1 EXTERIORES BLANCO	CUÑETE
21	PINTURA VINILO TIPO 1 EXTERIORES ROJO COLONIAL	CUÑETE
22	PINTURA VINILO TIPO 1 EXTERIORES ROJO INSTITUCIONAL	CUÑETE
23	PINTURA VINILO TIPO 1 EXTERIORES GRIS BASALTOL	CUÑETE
24	MASILLA	CUÑETE
25	ESPATULA DE 4"	UND
26	BROCHAS DE 2"	UND
27	BROCHAS DE 3"	UND
28	BROCHA DE 4"	UND
29	RODILLOS EN FELPA DE 9"	UND
30	RODILLOS EN FELPA DE 3"	UND
31	ESMALTE NEGRO	GALON
32	ESMALTE BLANCO	GALON
33	ESMALTE GRIS	GALON
34	TIERRA NEGRA ABONADA	VIAJE
35	POLISOMBRA NEGRA AL 80 % DE 4 MT X 100MTS	UND
36	VINILO BLANCO TIPO 1	GALON
37	VINILO NEGRO TIPO 1	GALON
38	VINILO AMARILLO TIPO 1	GALON
39	VINILO AZUL TIPO 1	GALON
40	VINILO ROJO INSTITUCIONAL TIPO 1	GALON
41	BROCHAS DE 5 PULGADAS	UND
42	BROCHAS DE 3 PULGADAS	UND
43	KIT DE PINCELES	UND
44	BROCHAS DE 1 PULGADA	UND
45	RODILLOS DE 9 PULGADAS FELPA	UND
46	RECIPIENTES PARA MEZCALA PINTURA	UND
47	CEMENTO DE USO GENERAL 50KG	Bulto
48	MASILLA 5GL	Cuñete 5gl
49	VINILO TIPO 1 BLANCO	Cuñete 5gl
50	PINTURA ACEITE BLANCA	Galón
51	RODILLO 9"	Und
52	BROCHA DE 1"	Und
53	MALLAS ELECTROSOLDADAS	Und
54	PEGANTE CERAMICO 40KG	Bulto
55	BOQUILLA BLANCA 5KG	Caja
56	DISCOS DE TUSTENO DE 4" 1/2	Und
57	DISCO DE TUSTENO DE 9"	Und
58	BALDOSA BLANCA 20*20	M2
59	PEGANTE CERAMICO 25 KILO	BULTO
60	BLINDABOQUILLA BLANCA	KILO
61	WIN METALICO	ML
62	EXTRACTOR DE 14" DE SALIDA	UND

63	PINTURA EPOXICA DE AGUA COLOR BLANCA	CUÑETE
64	EMULSIÓN ACRÍLICA	GALON
65	MASILLA	CUÑETE
66	LIJA 150	PLIEGO
67	CINTA DE ENMASCARAR 18MMX40M	ROLLO
68	BROCHA CERDA MONA DE 4"	UND
69	BROCHA CERDA MONA DE 2"	UND
70	RODILLO EPOXICO DE 9"	UND
71	LAMPARA LED DE 24 W LUZ DIA DE INCRUSTAR	UND
72	TUBO LED DE 9W	UND
73	LLAVE DE GANZO SENCILLA DE PALANCA	UND
74	TAPONES DE CAUCHO PARA LAVAPLATOS	UND
75	LLAVE TERMINAL DE JARDINERIA	UND
76	BRAKER DE 20AMP	UND
77	TOMAS DOBLE	UND
78	TOMA PATA TRABADA	UND
79	CLAVIJA PATA TRABADA	UND
80	PISTOLA DE SUCCIÓN BAJA PRESIÓN 472	UND
81	AEROGRAFO DE GRAVEDAD JUNIOR ML BOQUILLA 1,8MM G 600	UND
82	ANTICORROSIVO NEGRO	GALON
83	ESMALTE DOMESTICO NEGRO	GALON
84	LIJA 120	PLIEGO
85	THINER	GALON
86	ANTICORROSIVO GRIS	GALON
87	ESMALTE DOMESTICO GRIS	GALON
88	CINTA DE ENMASCARAR DE 18MM	ROLLO
89	ESMALTE DOMESTICO BLANCO	GALON
90	RODILLO DE FELPA DE 3"	UND
91	RODILLO DE FELPA DE 9"	UND
92	BROCHA DE 2"	UND
93	BROCHA DE 3"	UND
94	BROCHA DE 4"	UND
95	LIJA NO 150 X HOJAS	UND
96	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 18MM	UND
97	THINER	GALON
98	LACA TRANSPARENTE CATALIZADA BRILLANTE	GALON
99	BROCHAS DE 1 1/2"	UND
100	RODILLO DE FELPA DE 2"	UND
101	LAMPARA LED DE 24 W LUZ DIA DE SOBREPONER	UND
102	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA COLOR BLANCO	CUÑETE
103	MASILLA PARA DRYWALL	CUÑETE
104	PINTURA ESMALTE DE ACEITE NEGRA	GALON
105	RODILLO DE FELPA 9"	UND
106	KIT DE REPUESTO PARA DESAGUE DE LAVAPLATOS CANASTILLA 4"	UND
107	KIT DE REPUESTO TIPO ACORDEON PARA DESAGUE DE LAVAPLATOS	UND
108	MASILLA	CUÑETE
109	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO	CUÑETE
110	LIJA NO. 150	PLIEGO
111	CINTA DE ENMASCARAR DE 36MM X 40M	ROLLO
112	RODILLO DE FELPA DE 9"	UNIDAD
113	BROCHA DE 3#	UNIDAD
114	ARBOL DE ENTRADA VERTICAL	UND
115	REJILLA DE 4" CON SOSCO	UND
116	LAVAMANOS CORONA MARCELLA DE INCRUSTAR BLANCO DE 50CM X 45CM	UND
117	CODO DE 4"	UND
118	SEMICODO 4"	UND
119	CINTA METRICA DE 8M/26"	UND
120	LIJA 120	PLIEGO
121	THINER	GALON
122	ANTICORROSIVO GRIS	GALON
123	ESMALTE DOMESTICO GRIS	GALON
124	CINTA DE ENMASCARAR DE 18MM	ROLLO
125	RODILLO DE FELPA DE 3"	UND
126	BROCHA DE 2"	UND
127	BROCHA DE 3"	UND
128	TOTALIZADORES TRIFASICO DE 100 AMP	UND
129	CABLE 7 HILOS # 8	MTS
130	TERMINALES ESTAÑADOS CALIBRE 8	UND
131	AMARRE PLASTICO T8 20 CM X 4,4 MM X 100 UND	PEQUETE
132	CABLE CONCENTRICO3 X 8 +8 COBRE COBRE	MTS

133	CABLE #10 VERDE	MTS
134	CAJA METALICA DE PASO 20 X 20 X10CHAPA PLASTICA	UND
135	CAJA DE PASO 30X 30X15	UND
136	TOTALIZADOR DE 40 AMP	UND
137	TUBO EMT 1" 1/4 X 3 METROS	UND
138	CONECTOR DE ACERO PARA TUBO EMT 1" 1/4	UND
139	UNION DE ACERO PARA TUBO EMT DE 1" 1/4	UND
140	GRAPA DE 1" 1/4 DOBLE OREJA GALVANIZADA	UND
141	CANALETA 100 X 45 MM X 2 MTS	UND
142	SIERRA COPA BIMETALICA DE 1" 1/4	UND
143	BROCA SDS-PLUS 1" 1/4	UND
144	CONECTOR LIQUID TIGHT PARA CORAZA DE 1" 1/4	UND
145	CORAZA LIQUID TIGHT RECUBIERTA EN PVC DE 1" 1/4	MTS
146	TOTALIZADOR DE 32 AMP	MTS
147	UNIONES DE PVC DE 1/2 PRESION	UND
148	CODOS DE PVC DE 1/2 PRESION	UND
149	UNIONES DE PVC 3/4 PRESION	UND
150	CODOS DE PVC DE 3/4 PRESION	UND
151	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1/2 PRESION	UND
152	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2 PRESION	UND
153	MANGUERAS PARA LAVAMANOS DE 1/2	UND
154	MANGUERAS PARA SANITARIOS	UND
155	VALVULA DE LLENADO UNIVERSAL	UND
156	AGUASTOP PARA SANITARIO	UND
157	ARBOLES DE SALIDA SANITARIO	UND
158	BATERIA SANITARIA COLOR BLANCO	UND
159	LAVAMANOS COLOR BLANCO	UND
160	LLAVES PARA PLATERO GANZO	UND
161	LLAVES PARA LAVAMANOS DE 1/2	UND
162	BALDOSA DE 20 X 20 CM BLANCO	M2
163	LLAVES TERMINALES 1/2	UND
164	PEGANTE PVC POR 1/4	UND
165	CINTA TEFLON	UND
166	TUBOS DE 1/2 DE PRESION X 6M	UND
167	TUBOS DE 3/4 DE PRESION	UND
168	LAMINAS DE DRYWALL	UND
169	PARALES BASE 9	UND
170	CANALETA BASE 9	UND
171	TORNILLO PARA ESTRUCTURA 7 X 7 X16	UND
172	TORNILLO 6X7/8" DRYWALL	UND
173	PUNTA PHILLIPS #1 - 1/4X2 3/4	UND
174	PUNTA PHILLIPS #2 - 5/16X 1 1/4	UND
175	TUBOVSELLANTE BLANCO	UND
176	ARENABLANCA	M3
177	TRITURADO	M3
178	LLAVE DE PASO DE 3 "	UND
179	ADAPTADORES MACHOS DE 3"	UND
180	REDUCCIONES DE 3" A 2 1/2"	UND
181	ESCOFINA DE 16"	UND
182	UNIVERSAL DE 3"	UND
183	PEGANTE PVC 1/4	UND
184	LLAVE CADENA	UND
185	TUBO ALTA PRESION DE 3"	UND
186	ACEITE DE 2 TIEMPOS DE 1/4	UND
187	TINNER	GALON
188	VIAJE DE ESCOMBRO	VIAJE
189	RECEBO FINO	M3
190	LAMINAS DE PVC CIELORRASO	UND
191	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA DE 1/2"	UND
192	BROCHA DE 2"	UND
193	PINTURA BLANCA TIPO 1	CUÑETE
194	TINNER	UND
195	RODILLO DE 2"	UND
196	BROCHA DE 3"	UND
197	PIMPINA REFRIGERANTE R22	UND
198	PIMPINA REFRIGERANTE 410A	UND
199	LLANA METALICA LISA 12*4 1/2"	UND
200	ESPATULA DE 5" EN ACERO INOXIDABLE	UND
201	PLATINA DE 6M X 2" X 3/16"	UND
202	DISCO DE CORTE DE 7 1/2"	UND
203	DISCO DE CORTE DE 4 1/2"	UND

204	PINTURA VINILO TIPO 1	CUÑETE
205	LUCES DE NAVIDAD	UND
206	ENCHAPE PARED BAÑO	M2
207	PISO BAÑO	M2
208	CENEFA BAÑO	ML
209	PEGAMENTO EN POLVO X 25 KILOS	BULTO
210	BLINDA BOQUILLA	KILO
211	WIN	ML
212	COMBO SANITARIO INCLUYE ACCESORIOS Y MUEBLE LAVAMANOS	UND
213	CEMENTO GRIS	BULTO
214	LADRILLO TOLETE	UND
215	ARENA BLANCA	M3
216	ARENA NEGRA	M3
217	TRITURADO	M3
218	PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO	CUÑETE
219	TUBO PVC DE 4"	UND
220	TUBO PVC DE 1/2"	UND
221	UNION PVC DE 4"	UND
222	CODO PVC DE 4"	UND
223	REDUCCIÓN PVC DE 4" A 2"	UND
224	REDUCCIÓN PVC DE 6" A 4"	UND
225	COLLARIN DE 6"	UND
226	YEE DE PVC DE 4"	UND
227	UNION PVC DE 1/2"	UND
228	CODO PVC DE 1/2"	UND
229	ADAPTADOR MACHO	UND
230	LLAVE DE PASO DE 1/2"	UND
231	TUBO PVC DE 2"	UND
232	CODO PVC DE 2"	UND
233	TEE PVC DE 2"	UND
234	CODO SIFON DE 2"	UND
235	1/4 DE PEGANTE PVC	UND
236	CINTA TEFLON	ROLLO
237	REJILLA DE 2"	UND
238	ROLLO DE CABLE NO. 12 ROJO	UND
239	ROLLO DE CABLE NO. 12 BLANCO	UND
240	ROLLO DE CABLE NO. 12 VERDE	UND
241	ROLLO DE CINTA NEGRA 3M	UND
242	TUBO PVC ELECTRICO DE 1/2"	UND
243	TUBO PVC ELECTRICO DE 1"	UND
244	INTERRUPTOR DOBLE	UND
245	INTERRUPTOR SENCILLO	UND
246	TOMA DOBLE	UND
247	LAMINAS DE PVC COLOR BLANO SIN DISEÑOS	UND
248	UNIONES PVC CIELORRASO	UND
249	ESQUINERO PVC DE 6MTR	UND
250	ANGULO L 25*25 DE 1" METALICO	UND
251	VIGUETAS PVC	UND
252	OMEGAS PVC	UND
253	PUNTILLA DE ACERO DE 1" GRUESA	UND
254	TORNILLO DE ESTRUCTURA 7X7/16	UND
255	TORNILLO DE CABEZA LENTEJA DE 8X 1/2"	UND
256	EMULSIÓN ACRÍLICA	GALÓN
257	TINNER	GALÓN
258	REMOVEDOR	GALÓN
259	AEROSOL COLOR NEGRO MATE	FRASCO
260	CONTACTOR TRIFASICO DE 40 AMP	UND
261	3/8 DE ESMALTE COLOR VERDE	UND
262	3/8 DE ESMALTE COLOR AZUL	UND
263	3/8 DE ESMALTE COLOR AMARILLO	UND
264	1/4 ANTICORROSIVO NEGRO	UND
265	1/4 ANTICORROSIVO BLANCO	UND
266	1/4 ANTICORROSIVO GRIS	UND
267	ANGULOS 1X1 (2.44ML)	UND
268	OMEGAS PARA CIELORASO (2.44ML)	UND
269	VIGUETAS PARA CIELORASO (2.44ML)	UND
270	TORNILLOS DE ESTRUCTURA	UND
271	TORNILLOS AVELLANDOS	UND
272	LAMINAS DE SUPERBOARD 4MM (1.22X2.44)	UND
273	MASILLA (5GL)	UND
274	PINTURA EPOXICA BLANCA	GL

275	RODILLO PARA PINTURA EPOXICA 9"	UND
276	BROCHA 3"	UND
277	ARENA PARA CONCRETO	M3
278	SELLANTE 401	GL
279	TAPAS PLASTICAS 2X4 PARA TOMACORIENTES	UND
280	VIDRIO DE SEGURIDAD 128,7 X 141 CON PAPEL DE SEGURIDAD TRANSPARENTE -PRIMER PISO	UND
281	VIDRIO DE SEGURIDAD 6 - 1 1/2 X 141 CON PAPEL DE SEGURIDAD TRANSPARENTE -PRIMER PISO	UND
282	VIDRIO DE SEGURIDAD 95/2 X 141 CON PAPEL DE SEGURIDAD TRANSPARENTE - PRIMER PISO	UND
283	VIDRIO DE 100,7 X 144 CON PAPEL DE SEGURIDAD TAL 35% - PRIMER PISO	UND
284	VIDRIO DE 135 X 144 CON PAPEL DE SEGURIDAD TAL 35% - PRIMER PISO	UND
285	VIDRIO DE 43 X 116/2 CON PAPEL DE SEGURIDAD TAL 35% - SEGUNDO PISO	UND
286	PARAL BASE 6 2-1/2 X1 X 1 1/2" 3M	UND
287	CANAL BASE 6 2-1/2 X 1 PG 0.38 MM 2.44M	UND
288	PARAL BASE 9 3-5/8 X 1-5/8 PG 0.53 MM 2.44M	UND
289	LÁMINA DE SUPERBOARD DE 4 MM	UND
290	YESO EXTRA	BULTO
291	PEGACOR BLANCO	BULTO
292	SELLANTE MULTISEAL CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA IMPERMEABILIZANTE ALUMINIO 15CM X 10M	ROLLO
293	KIT SILLA TEE DE 6"	UND
294	TUBO SELLANTE BLANCO	UND
295	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 4"	UND
296	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 7"	UND
297	DISCO DE CORTE DE TUSENO DE 4"	UND
298	DISCO DE CORTE DE TUSTENO DE 7"	UND
299	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 9"	UND
300	LÁMINAS DE FLANCHE	UND
301	TEJA No. 6	UND
302	CABALLETE	UND
303	TEJA No. 4	UND
304	AMARRES PARA TEJA	UND
305	GANCHO LARGO PARA TEJA	UND
306	PUNTA DE 5/8" PARA ROTOMARTILLO	UND
307	CINCEL DE 5/8" PARA ROTOMARTILLO	UND
308	PAQUETE 10 CUCHILLAD BISTURÍ EXACTO TIPO NAVAJA ANCHO 19MM	UND
309	DISCO DE PULIR DE 4"	UND
310	LÁMINA DE PLACA YESO DE 1,22*2,44M DE 12,7MM	UND
311	PARAL BASE 6 2-1/2 X1 X 1 1/2" 3M	UND
312	CANAL BASE 6 2-1/2 X 1 PG 0.38 MM 2.44 M	UND
313	LISTON DE MADERA DE 15 CM * 15 CM	UND
314	PANEL WPVC 25 * 290 * 01 CM	UND
315	KIT PUERTA CORREDIZA 3 MT DN - 80 CD	UND
316	TUBO SELLANTE 1 COLOR BLANCO	UND
317	DESMOLDANTE DE CONCRETO ESTAMPADO	CANECA
318	CEMENTO GRIS	BULTO
319	ARENA BANCA	M3
320	RECEBO FINO	M2
321	TRITURADO	M3
322	MALLA 15 X 15 CM 4.0 MM (XX - 084) ROLLO 18 X 2.35 M	ROLLO
323	PLACA PODODACTIL DE PUNTOS	UND
324	ROLLO CADENA PLÁSTICA MARILLA DE 8 MM X 25 M	ROLLO
325	TELA VERDE IMPRESA DE 100 ML X 1,05 M ANCHO 5	METRO
326	KIT X 3 SEÑALIZADOR VIAL TUBULAR REGLAMENTARIO BASE CÓNICA COLOR NARANJA	UND
327	1 DE TEE DE 4" PVC	UND
328	LLANA METALICA LISA 12*4 1/2"	UND
329	ESPATULA TRUPPER DE 5" EN ACERO INOXIDABLE	UND
330	SONDA DE NYLON DE 30 METROS CON PUNTAS DE LATÓN, CABLE 1/8"	UND
331	CAJA PLÁSTICA PARA INSPECCIÓN ELÉCTRICA PUESTA A TIERRA	UND
332	DISCO SIERRA MADERA DE 14" CENTRO 1" 60 DIENTES	UND
333	DISCO CORTE ALUMINIO 12" 80 DIENTES	UND
334	PARAL BASE 9	UND
335	TORNILLO PARA DRYWALL 6X7/8" DRYWALL	UND
336	TABLERO ELECTRICO TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 16 CIRCUITOS	UND
337	TOTALIZADOR 3*160 AMP	UND
338	BRAKER 2*20 AMP PACHA	UND
339	TUBO PVC CONDUIT DE 2" TIPO PESADO	UND
340	CURVAS PVC 2"	UND
341	ADAPTADORES PVC DE 2"	UND
342	TUBO EMT DE 2"	UND
343	TUBO PVC 1/2" TIPO PESADO	UND
344	ADAPTADORES PVC 3/4"	UND

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 7 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

345	CABLE ANTIFRAUDE 3X6+6	UND
346	CABLE 7 HILOS NO. 10 AWG	UND
347	CABLE 7 HILOS NO.14	UND
348	CAJA PVC 4*4 CON SUPLEMENTO	UND
349	TUBERIA DE COBRE DE 1/2"	ML
350	TUBERIA DE COBRE DE 5/8"	ML
351	TUBERIA DE COBRE DE 1/4"	ML
352	CILINDRO DE GAS MAP/PRO PARA SOLDAR	UND
353	BARRA SOLDADURA DE COBRE	UND
354	UNION COBRE DE 5/8"	UND
355	UNION COBRE DE 1/2"	UND
356	UNION COBRE DE 1/4"	UND
357	CABLE ENCAUCHETADO CAL 16 -3*16	MTR
358	CABLE ENCAUCHETADO CAL 14 - 2*14	MTR
359	CABLE ENCAUCHETADO CAL 12 - 3*12	MTR
360	TUBO PVC HIDRAULICA DE 1/2"	MTR
361	CURVA PLANA PARA CANALETA 100*45	UND
362	CODO DE 1/2"	UND
363	UNIONES DE 1/2"	UND
364	TEE DE 1/2"	UND
365	JUEGO DE LLAVES BRISTOL TIPO NAVAJA 2,5 -10MM	UND
366	TUBO DE ESPUMA ASILANTE TERMICO AIRE ACONDICIONADO DE 1/2"	MTR
367	TUBO DE ESPUMA ASILANTE TERMICO AIRE ACONDICIONADO DE 5/8"	MTR
368	TUBO DE ESPUMA ASILANTE TERMICO AIRE ACONDICIONADO DE 1/4"	MTR
369	CINTA PVC PARA TUBERIA DE AIRE ACONDICIONADO	ROLLO
370	TUBO PVC DE 3/4" ELECTRICO TIPO PESADO	UND
371	CURVAS PVC 3/" TIPO PESADO	UND
372	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/8"	UND
373	CABLE 7 HILOS CALIBRE COLOR ROJO O AZUL 10 AWG THHN	MTR
374	CABLE 7 HILOS CALIBRE 12 AWG THHN COLOR VERDE	MTR
375	CABLE ENCAUCHETADO TETRAFILAR 4*12 AWG	MTR
376	PAQUETE (50 UND) DE ANGULOS DE 1X1	UND
377	PERIMETRALES DE 6M PARA CIELO RASO PVC	UND
378	UNIONES DE 6M PARA CIELORASO PVC	UND
379	PAQUETE DE VIGUETAS (20 UND) PARA CIELO RASO EN PVC	UND
380	PAQUETE (25 UND) DE OMEGAS PARA CIELO RASO EN PVC	UND
381	TORNILLOS DE ESTRUCTURA 7X7/16	UND
382	TORNILLOS CABEZA DE LENTEJA PARA INSTALAR PVC	UND
383	LAMINAS PVC CIELO RASO 5.95M*0.30 Y 9MM DE ESPESOR-COLOR BLANCO	UND
384	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA PARA PVC PUNTA AGUDA 8X1/2"	UND
385	ARENA NEGRA	M3
386	CEMENTO GRIS	BULTO
387	TINNER	GALON
388	PINTURA EPOXICA A ABASE DE AGUA BLANCA	CANECA
389	PINTURA TIPO 1 BLANCA	CANECA
390	PEGACOR X 25 KILOS	BOLSA
391	PINTURA TIPO 1 GRIS BASALTO	CANECA
392	PINTURA DOMESTICA BLANCA	GALON
393	PINTURA DOMESTICA NEGRA	GALON
394	PINTURA DOMESTICA GRIS HUMO	GALON
395	BOMBILLOS 70W	UND
396	TUBOS LED T8 DE 120W	UND
397	BOMBILLO MULTIVOLTAJE DE 70W	UND
398	REFLECTOR DE 200 W	UND
399	CABLE PARA GUADAÑA 3,5 MMX 400M	UND
400	JABON DE LIMPIEZA INTENSIVA DESENGRASANTE	GALON
401	CERA BRILLA MESONES	TARRO
402	TUBO SIKAFILL 1 COLOR BLANCO	UND
403	DOFI RH Lámina COLOR PALERMO DE 15 MM. 1 de esas láminas debe venir con cortes canteada por los cuatro lados con las siguientes medidas : 7 tableros de (1.85 m x 0.12m) y 3 tableros de (0.115m x 1.54m).	UND
404	PEGANTE TIPO BOXER	GALON
405	BASE PARA COPA SIERRA 7/8"	UND
406	BASE PARA COPA SIERRA 3/8"	UND
407	GUARDAESCOBAS PVC RECUBIERTO COLOR MUSON	ML
408	PISO LAMINADO MUSON 7MM FORMATO 1205X197 CAJA X 2.849 M2	M2
409	TEE PVC DE 2"	UND
410	TUBO SANITARIO PVC DE 1 1/2"	UND
411	REDUCCIÓN DE PVC 2" A1 1/2"	UND
412	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR GIS	GALON
413	ALMABRE GALVANIZADO DE 12	KILO

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 8 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

414	ALMABRE GALVANIZADO DE 18	KILO
415	BROCA PARA LAMINA DE 1/2"	UND
416	TUBOS DE SILICONA TRANSPARENTE	UND

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
Sedes de la Universidad del Tolima (Campus Santa Helena, Parque Innovamente, Sede Miramar, Sistema de Granjas Armero guayabal)

5. VALOR ESTIMADO
SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
<p>Se requiere una empresa especializada en servicios de mantenimiento industrial y eléctrico, con experiencia comprobada en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y plantas eléctricas. Esta empresa debe contar con una trayectoria mínima de cinco años en el sector, demostrando un historial exitoso en la ejecución de contratos similares en instituciones públicas o privadas. Asimismo, debe estar debidamente registrada y autorizada por los entes regulatorios pertinentes, como el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y el Ministerio de Transporte, lo que garantiza su idoneidad y cumplimiento de las normativas establecidas.</p> <p>Debe contar con un equipo técnico altamente calificado y certificado en mantenimiento industrial y eléctrico, con experiencia en la operación y reparación de motobombas y plantas eléctricas de diversas marcas y modelos. Igualmente, debe disponer de las herramientas, equipos y tecnología necesarios para llevar a cabo las labores de mantenimiento de manera eficiente y segura, incluyendo equipos de diagnóstico, repuestos originales y herramientas especializadas.</p> <p>Se espera un firme compromiso con la calidad del servicio, asegurando el correcto funcionamiento y rendimiento de los equipos bajo su responsabilidad, así como el cumplimiento de todas las normativas y estándares de seguridad laboral y ambiental durante la ejecución de las labores. Además, la empresa debe demostrar capacidad de respuesta ante posibles emergencias y disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento de forma ágil y oportuna, garantizando la continuidad de las operaciones de la Universidad del Tolima.</p> <p>También se requiere que cuente con habilidades de coordinación y comunicación efectiva para trabajar de manera colaborativa con el personal de la universidad, facilitando la ejecución de las labores de mantenimiento y asegurando una relación de trabajo armoniosa. Finalmente, debe actuar con integridad y ética profesional en todas sus actividades, manteniendo la confidencialidad de la información y respetando los principios y valores de la Universidad del Tolima.</p>

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de cinco (05) meses, contado a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2025.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Sedes de la Universidad del Tolima (Campus Santa Helena, Parque Innovamente, Sede Miramar, Sistema de Granjas Armero guayabal)

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES	
REQUISITOS FINANCIEROS	
<p>Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.</p> <p>La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2022, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.</p> <p>La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.</p> <p>NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.</p> <p>Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:</p>	
REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	
INDICADOR	REQUISITO FINANCIERO HABILITANTE
Liquidez	Igual o mayor a 1,5 En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.
Endeudamiento	Igual o menor a 0.50 En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido en el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 100%. Para el caso de consorcios y uniones temporales, los indicadores se establecerán de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 9 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial AC= Activo corriente PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación. El Comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO ADMISIBLE**.

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2021, según el RUP vigente de los proponentes, registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso.

El estudio financiero de las propuestas no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, **HABILITA O INHABILITA** la propuesta.

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera
3. Evaluación Técnica

Evaluación Técnica. El máximo puntaje asignado será de 1000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONOMICA	400
2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	600

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 10 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

PROPUESTA ECONÓMICA 400 puntos: Esta ponderación versará sobre la sumatorio total de los precios unitarios por destinos, sin que supere el presupuesto establecido; el menor valor obtendrá el máximo puntaje de cuatrocientos (400) puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje descendente

Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido.

No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta.

Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA, la evaluación económica se realizará tomando como referencia la oferta que presente el menor precio total en la oferta, obtendrá el máximo puntaje establecido para este componente 400 puntos, las demás se evaluarán aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{(\text{Oferta menor valor} \times 400)}{\text{Oferta a evaluar}}$$

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La experiencia del proponente será evaluada con base en los contratos adicionales a los requeridos como experiencia habilitante, otorgando puntaje según el número de contratos presentados, de acuerdo con la siguiente tabla:

EXPERIENCIAS	PUNTAJE
4 O MÁS CONTRATOS ADICIONALES	600
3 CONTRATOS ADICIONALES	450
2 CONTRATOS ADICIONALES	300
1 CONTRATO ADICIONAL	150

Condiciones para la asignación de puntaje:

- **Nota 1:** Cada contrato presentado para la asignación de puntaje debe tener un valor igual o superior al 100% del valor estimado de este proceso contractual, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se permitirá la sumatoria de valores entre varios contratos para cumplir con este requisito. La experiencia deberá acreditarse mediante actas de recibo a satisfacción o actas de liquidación del contrato. En caso de presentarse contratos con un valor inferior al exigido, estos no serán tenidos en cuenta y su puntaje asignado será de Cero (0) puntos.
- **Nota 2:** No se tendrán en cuenta los contratos en los que el valor de los ítems suministrados sea inferior al 80% del valor correspondiente a la línea de materiales de construcción y ferretería contemplados en este proceso.
- **Nota 3:** Solo se evaluarán contratos relacionados específicamente con el suministro de materiales de construcción y ferretería. No se considerarán aquellos que incluyan agroinsumos, herramientas agrícolas o suministros de sectores diferentes al de la construcción.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

Firma de quien elaboró:	 DSI-360-21/04/2025
Nombre de quien elaboró:	CLAUDIA PATRICIA TORO NIÑO
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
E-mail:	

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	OMAR A. MEJÍA PATIÑO RECTOR

Vo.Bo VADyF



Vo.bo OPDI





Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 09 de mayo del 2025

Dependencia: Direccion de Servicios Institucionales

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Suministro de materiales y herramientas para las adecuaciones de los bienes inmuebles de la Universidad del Tolima.

VALOR:

\$ 600.000.000

LETRAS:

SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA:2025

GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 511

Fecha: 19 de Mayo de 2025 a las 13:43

Solicitante: 66854776 - CLAUDIA PATRICIA TORO NIÑO

Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 12137078 - OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Ordenadenación del gasto: RECTOR

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 600.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima, adoptado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 002 del 17 de enero de 2023 y titulado "Hacia la consolidación colectiva de una universidad de calidad comprometida con la nación desde la región", el componente administrativo se orienta por el principio central de poner la gestión administrativa al servicio de la excelencia académica y del compromiso social y ambiental institucional. Este enfoque se apoya en criterios operativos tales como la planificación estratégica, la capacitación continua del talento humano, la eficiencia y transparencia en la gestión de recursos, la claridad en los procesos contractuales y la rendición de cuentas, así como en la calidad y calidez de la atención a toda la comunidad universitaria. Asimismo, el PDI 2023-2032 establece seis ejes estratégicos —entre ellos el Eje 6: Gestión y Sostenibilidad Institucional— cuya meta es optimizar los procesos administrativos para garantizar una gestión ágil, eficaz, moderna y flexible que respalde las operaciones académicas y misionales. Para dar respuesta al desafío de organizar y proyectar de manera integral las dimensiones académica, administrativa y física del campus, el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024, adoptado por Resolución No. 052 del 29 de enero de 2024, articula las metas estratégicas de corto plazo derivadas del PDI 2023-2032 y define los temas prioritarios para su ejecución anual.

En ese marco, se plantea la formulación del Plan de Desarrollo Físico del Campus como instrumento clave para integrar las políticas y proyectos de infraestructura delineados en el PDI 2013-2022 y proyectarlos al horizonte del PDI 2023-2032. Este plan físico consolida la visión territorial de la Universidad y establece una política de ordenamiento del campus que define un modelo de ocupación sistémico para los predios universitarios. La propuesta incluye la especificación de acciones para organizar los espacios académicos y administrativos, así como la estructuración de un Programa de Ejecución de Proyectos a corto, mediano y largo plazo, alineado con el objetivo de consolidar una infraestructura sostenible y adaptable a las necesidades futuras. De igual manera, contempla el diseño de estrategias de implementación, seguimiento y evaluación continua del desarrollo físico, en línea con los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas institucionales de los ejes de gestión.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de suministro

OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de materiales y herramientas para las adecuaciones de los bienes inmuebles de la Universidad del Tolima

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los elementos relacionados en la lista de productos entregable conforme a las necesidades requeridas por la Universidad del Tolima 2. Mantener los estándares de calidad de los productos relacionados en la lista, en caso de defectos de fábrica o errores frente a las descripciones requeridas el contratista deberá en un término no mayor a cinco (5) días hábiles sustituir los productos. 3. Establecer lista de precios de los productos relacionados en el ítem de productos entregables, la cual debe mantenerse durante la vigencia del contrato. 4. Informar a la Universidad del Tolima con el debido sustento económico las variaciones de los precios de los productos detallados en la lista de precios. Una vez informado será revisado por parte de la Institución y acordado si procede o no el ajuste. 5. Garantizar el transporte de los productos desde la bodega o almacén dispuesto por el contratista hasta la sede de la Universidad del Tolima ubicada en el barrio Santa Helena. 6. Entregar las fichas de seguridad de los productos químicos solicitados. 7. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 9. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato 10. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente. 11. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato 12. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural y/o jurídica, que acredite experiencia mínima en tres (03) o más contratos finalizados cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, con entidades públicas o privadas, en el desarrollo de objeto contractuales similares al del presente proceso

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superar con ello la vigencia 2025

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en la Universidad del Tolima sede Santa Helena

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN	Ver anexo de materiales y herramientas. Nota: La presenta lista enmarca los ítems requeridos por la Universidad del Tolima para realizar las labores de mantenimiento de la institución. Las cantidades de cada producto podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades dinámicas de la Universidad estableciendo un presupuesto global agotable

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamento	Total
CDP - 1945	30620101 - MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA FÍSICA PFC	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	108 - PFC	600.000.000,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
---------------	-------------	-------

Transferencia electrónica	La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor e informe del contratista y supervisor. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad	\$ 600.000.000,00
---------------------------	--	-------------------

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Económicos	Presentación de ofertas con sobrecostos a lo estimado en el mercado	Sobrecostos que generen detrimento patrimonial	Realizar un análisis de precios que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	Contratista	RIESGO MEDIO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del valor del contrato y con vigencia como mínimo de un 1 año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.
---	---

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS</p>	<p>. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS: Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia. Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2025</p>

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento
REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año al 31 de marzo de 2024 expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener: • Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima. • Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. • Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario • Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación. • Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA. El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo

<p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA</p>	<p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal</p>
<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente. Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación</p>
<p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre. La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores. En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante Conforme a su naturaleza jurídica</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</p>	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p>	<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante, se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.</p>

<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>
<p>ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre</p>
<p>CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA</p>	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes</p>
<p>POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información: • Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). • Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. • Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta • Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza</p>
<p>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</p>	<p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de marzo de 2023. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales</p>
<p>Certificación Bancaria</p>	<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA. La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios</p>

REQUISITOS FINANCIEROS: Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación. La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral. **NOTA 1:** La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Índice de liquidez	Mayor o igual a 2.0
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 0.50
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100 Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal. **CAPITAL DE TRABAJO** El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera. **CT= Capital de Trabajo** $CT = AC - PC$ mayor o igual a **PO** **PO= Presupuesto Oficial** **AC= Activo corriente** **PC= Pasivo corriente** Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

Propuesta técnica

Propuesta técnica: La oferta económica será presentada por el proponente **de manera electrónica** dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la **TOTALIDAD** de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente. **Corrección Aritmética:** La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente. **NOTA:** Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente (persona natural o jurídica) deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo. Para el presente requisito solo se verificará que la propuesta fue adjuntada y presentada.

Experiencia General	<p>EXPERIENCIA GENERAL: 1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA: No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo tres (03) contratos terminados y liquidados donde cada uno de ellos sea una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, mediante el cual se acredite el desarrollo de objeto contractuales similares al objeto de ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos: • Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso • En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. • En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. • Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. • Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. • En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos. • En caso de consorcio o unión temporal la experiencia debe ser acreditada mínimo por uno de sus miembros. • Las certificaciones derivadas de contratos en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación. PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En caso de consorcio o unión temporal se acreditará la experiencia general con la sumatoria de la experiencia, de cada uno de sus miembros conforme al porcentaje de participación.</p> <p>¿</p>
---------------------	---

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
CRITERIOS DE DESEMPATE	CRITERIOS DE DESEMPATE	En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera: 1. El que obtenga mayor puntaje en el criterio de experiencia adicional 2. El que obtenga mayor puntaje en el criterio de propuesta económica. 3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor	0

<p>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA</p>	<p>OFERTA ECONÓMICA</p>	<p>Esta ponderación versará sobre la sumatorio total de los precios unitarios por destinos, sin que supere el presupuesto establecido; el menor valor obtendrá el máximo puntaje de cuatrocientos (400) puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje descendente Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA, la evaluación económica se realizará tomando como referencia la oferta que presente el menor precio total en la oferta, obtendrá el máximo puntaje establecido para este componente 400 puntos, las demás se evaluarán aplicando la siguiente fórmula: Puntaje = (Oferta menor valor x 400)/ Oferta a evaluar</p>	<p>400</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p>	<p>EXPERIENCIA.</p>	<p>La experiencia del proponente será evaluada con base en los contratos adicionales a los requeridos como experiencia habilitante, otorgando puntaje según el número de contratos presentados, de acuerdo con la siguiente tabla: 4 O MÁS CONTRATOS ADICIONALES =600 puntos 3 CONTRATOS ADICIONALES = 450 puntos 2 CONTRATOS ADICIONALES = 300 puntos 1 CONTRATO ADICIONAL= 150 puntos Condiciones para la asignación de puntaje: Nota 1: Cada contrato presentado para la asignación de puntaje debe tener un valor igual o superior al 100% del valor estimado de este proceso contractual, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se permitirá la sumatoria de valores entre varios contratos para cumplir con este requisito. La experiencia deberá acreditarse mediante actas de recibo a satisfacción o actas de liquidación del contrato. En caso de presentarse contratos con un valor inferior al exigido, estos no serán tenidos en cuenta y su puntaje asignado será de Cero (0) puntos. Nota 2: No se tendrán en cuenta los contratos en los que el valor de los ítems suministrados sea inferior al 80% del valor correspondiente a la línea de materiales de construcción y ferretería contemplados en este proceso. Nota 3: Solo se evaluarán contratos relacionados específicamente con el suministro de materiales de construcción y ferretería. No se considerarán aquellos que incluyan agroinsumos, herramientas agrícolas o suministros de sectores diferentes al de la construcción</p>	<p>600</p>

<p>Ordenador del Gasto</p>	<p>Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual</p>
<p>OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO C.C. 12137078</p>	<p>BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA</p>
	
<p>Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA</p>	



Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

09/05/2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-1945

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	059 - Mejoramiento de la infraestructura física
Descripción	Suministro de materiales y herramientas para las adecuaciones de los bienes inmuebles de la Universidad del Tolima.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
306 - EJE 6 DESARROLLO GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL					
3062 - TRANSFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA					
306201 - MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA FÍSICA					
30620101-MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA FÍSICA PFC	108 - PFC	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	SCDP-1878		\$ 600.000.000,00
				Total	\$ 600.000.000,00

Total en letras SEISCIENTOS MILLONES CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 05 de mayo del 2025

DEPENDENCIA: Dirección de Servicios Institucionales

CONCEPTO:

Suministro de materiales y herramientas para las adecuaciones de los bienes inmuebles de la Universidad del Tolima.

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL: 600.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) mes (es)


Universidad del Tolima



FDR1-2025-955

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica2@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:

Fwd: SOLICITUD DE NECESIDADES MATERIALES DE CONSTRUCCION

Juridica 2 <juridica2@ut.edu.co>

5 de mayo de 2025, 9:52

Para: Gerencia Disafer <gerencia@disafer.com>, ILEYNER LUNA BERMUDEZ <ileynerlub@hotmail.com>, gerenciaicentro@gyj.com.co, mercadeo@hierrosdeoccidente.com, Digitalferregodoy@gmail.com, comercial@ferre-expo.com, Ventasweb@ferreteriasamir.com, DPTO LICITACIONES <licitacionesmafer@gmail.com>, licitaciones <licitacionesch2023@gmail.com>, granferzas@hotmail.com, larocalicitaciones@gmail.com, dmcrusa@gmail.com, l.chacon@mapei.com.co, santiagolunarojas@gmail.com, comercializadoracdsas@gmail.com, comercial4@afcsolucionessas.com, "DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERIA DE COLOMBIA SAS" <darincolsas@gmail.com>, Obras Civiles & Ingenieria SAS <obrascivilesingenieriasas@gmail.com>, licitacionesempercol@gmail.com, comercial@procementos.com, suministrosycubiertas@gmail.com, CARTERA@extracryl.com

Cordial saludo,

La Universidad del Tolima se encuentra adelantando los trámites precontractuales para SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS en tal sentido, en caso de que su empresa se encuentre interesada, se solicita remitir la cotización de los productos indicadores en el documento adjunto

En la cotización se deberán indicar el tiempo de entrega, los precios unitarios, subtotal sin IVA, valor del IVA y valor total, además su empresa deberá tener en cuenta los costos administrativos, de transporte, impuestos, estampillas, retenciones y otros gastos en los que pueda incurrir para la entrega de los productos o elementos.

**Estampillas departamentales prestación de servicios: Estampilla Pro- Electrificación Rural equivalente al 0.5% del valor del contrato antes de IVA, Estampilla Pro-cultura equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA; Estampilla Pro-Hospitales equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA.*

Quedamos atentos, muchas gracias.

[El texto citado está oculto]

**MATERIALES Y HERRAMIENTAS FIRMADO. (1) (1).pdf**

403K

Señores
Departamento Jurídico
Universidad del Tolima

Ref: Propuesta Económica

Comendidamente me permito relacionar nuestra propuesta económica para su debida valoración, Adicional a la propuesta relacionamos las siguientes variables.

TIEMPO DE ENTREGA: 2 días posteriores a la orden de compra, los demas costos administrativos se encuentran imersos en la propuesta

N°	ELEMENTO	UND MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO +IVA
1	CABLE 7 HILOS ROLLO X 100 M CAL12	UND	1	293.255	55.718	\$ 348.973
2	CABLE 7 HILOS ROJO ROLLO X 100 M CAL12	UND	1	293.253	55.718	\$ 348.971
3	CABLE 7 HILOS VERDE ROLLO X 100 M CAL12	UND	1	293.257	55.719	\$ 348.976
4	CABLE 7 HILOS BLANCO ROLLO X 100 M CAL 12	UND	1	293.240	55.716	\$ 348.956
5	CABLE 7 HILOS NEGRO ROLLO X 100 M CAL 12	UND	1	293.248	55.717	\$ 348.965
6	CABLE DUPLEX 2 X 12	UND	1	568.639	108.041	\$ 676.680
7	CABLE 7 HILOS BLANCO ROLLO X 100 M CAL 10	UND	1	298.997	56.809	\$ 355.806
8	TOBO LED T8 18 W DE 60 CM PUNTA PUNTA	UND	1	4.241	806	\$ 5.047
9	TUBOS LED T8 DE18 W DE120 CM LUZ DIA PUNTA PUNTA	UND	1	19.316	3.670	\$ 22.986
10	LAMPARAS LED DE INCRUSTAR DE 18 W	UND	1	9.766	1.855	\$ 11.621
11	LAMPARAS LED DE INCRUSTAR DE 24 W	UND	1	24.189	4.596	\$ 28.785
12	LAMPARA DE SOBREPONER DE 24 W	UND	1	40.168	7.632	\$ 47.800
13	LAMPARAS LED DE ALUMBRADO PUBLICO DE 150 W PARA ENTRADA DE 1" 1/2	UND	1	378.151	71.849	\$ 450.000
14	CINTA AISLANTE	UND	1	4.046	769	\$ 4.815
15	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	4.814	915	\$ 5.729
16	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1	6.211	1.180	\$ 7.391
17	TOMACORRIENTE	UND	1	25.964	4.933	\$ 30.897
18	CLAVIJA EN PVC CON POLO A TIERRA	UND	1	4.658	885	\$ 5.543
19	TAPAS 2X4 PVC	UND	1	1.142	217	\$ 1.359
20	PINTURA VINILO TIPO 1 EXTERIORES BLANCO	CUÑETE	1	317.647	60.353	\$ 378.000
21	PINTURA VINILO TIPO 1 EXTERIORES ROJO COLONIAL	CUÑETE	1	317.647	60.353	\$ 378.000
22	PINTURA VINILO TIPO 1 EXTERIORES ROJO INSTITUCIONAL	CUÑETE	1	317.647	60.353	\$ 378.000
23	PINTURA VINILO TIPO 1 EXTERIORES GRIS BASALTOL	CUÑETE	1	317.647	60.353	\$ 378.000
24	MASILLA	CUÑETE	1	70.857	13.463	\$ 84.320
25	ESPATULA DE 4"	UND	1	5.294	1.006	\$ 6.300
26	BROCHAS DE 2"	UND	1	6.093	1.158	\$ 7.251
27	BROCHAS DE 3"	UND	1	10.706	2.034	\$ 12.740
28	BROCHA DE 4"	UND	1	15.318	2.910	\$ 18.228
29	RODILLOS EN FELPA DE 9"	UND	1	15.949	3.030	\$ 18.979
30	RODILLOS EN FELPA DE 3"	UND	1	8.235	1.565	\$ 9.800
31	ESMALTE NEGRO	GALON	1	69.412	13.188	\$ 82.600
32	ESMALTE BLANCO	GALON	1	69.412	13.188	\$ 82.600
33	ESMALTE GRIS	GALON	1	69.412	13.188	\$ 82.600
34	TIERRA NEGRA ABONADA	VIAJE	1	1.463.000	277.970	\$ 1.740.970
35	POLISOMBRA NEGRA AL 80 % DE 4 MT X 100MTS	UND	1	596.178	113.274	\$ 709.452
36	VINILO BLANCO TIPO 1	GALON	1	69.412	13.188	\$ 82.600
37	VINILO NEGRO TIPO 1	GALON	1	69.412	13.188	\$ 82.600
38	VINILO AMARILLO TIPO 1	GALON	1	69.412	13.188	\$ 82.600
39	VINILO AZUL TIPO 1	GALON	1	69.412	13.188	\$ 82.600
40	VINILO ROJO INSTITUCIONAL TIPO 1	GALON	1	69.412	13.188	\$ 82.600
41	BROCHAS DE 5 PULGADAS	UND	1	21.560	4.096	\$ 25.656
42	BROCHAS DE 3 PULGADAS	UND	1	10.706	2.034	\$ 12.740
43	KIT DE PINCELES	UND	1	29.412	5.588	\$ 35.000
44	BROCHAS DE 1 PULGADA	UND	1	3.983	757	\$ 4.740
45	RODILLOS DE 9 PULGADAS FELPA	UND	1	15.949	3.030	\$ 18.979
46	RECIPIENTES PARA MEZCALA PINTURA	UND	1	29.412	5.588	\$ 35.000
47	CEMENTO DE USO GENERAL 50KG	Bulto	1	35.924	6.826	\$ 42.750
48	MASILLA 5GL	Cuñete 5gl	1	70.857	13.463	\$ 84.320
49	VINILO TIPO 1 BLANCO	Cuñete 5gl	1	317.647	60.353	\$ 378.000
50	PINTURA ACEITE BLANCA	Galón	1	69.412	13.188	\$ 82.600
51	RODILLO 9"	Und	1	15.949	3.030	\$ 18.979
52	BROCHA DE 1"	Und	1	3.983	757	\$ 4.740
53	MALLAS ELECTROSOLDADAS	Und	1	144.521	27.459	\$ 171.980
54	PEGANTE CERAMICO 40KG	Bulto	1	32.550	6.185	\$ 38.735
55	BOQUILLA BLANCA 5KG	Caja	1	72.932	13.857	\$ 86.789
56	DISCOS DE TUSTENO DE 4" 1/2	Und	1	21.059	4.001	\$ 25.060
57	DISCO DE TUSTENO DE 9"	Und	1	104.081	19.775	\$ 123.856
58	BALDOSA BLANCA 20*20	M2	1	48.576	9.230	\$ 57.806
59	PEGANTE CERAMICO 25 KILO	BULTO	1	21.608	4.105	\$ 25.713
60	BLINDABOQUILLA BLANCA	KILO	1	13.150	2.498	\$ 15.648
61	WIN METALICO	ML	1	52.824	10.036	\$ 62.860
62	EXTRACTOR DE 14" DE SALIDA	UND	1	70.471	13.389	\$ 83.860

63	PINTURA EPOXICA DE AGUA COLOR BLANCA	CUNETE	1	755.462	143.538	\$	899.000
64	EMULSION ACRILICA	GALON	1	112.824	21.436	\$	134.260
65	MASILLA	CUNETE	1	70.857	13.463	\$	84.320
66	LJJA 150	PLIEGO	1	2.965	563	\$	3.528
67	CINTA DE ENMASCARAR 18MMX40M	ROLLO	1	7.770	1.476	\$	9.246
68	BROCHA CERDA MONA DE 4"	UND	1	18.032	3.426	\$	21.458
69	BROCHA CERDA MONA DE 2"	UND	1	7.597	1.443	\$	9.040
70	RODILLO EPOXICO DE 9"	UND	1	28.235	5.365	\$	33.600
71	LAMPARA LED DE 24 W LUZ DIA DE INCRUSTAR	UND	1	16.545	3.143	\$	19.688
72	TUBO LED DE 9W	UND	1	5.447	1.035	\$	6.482
73	LLAVE DE GANZO SENCILLA DE PALANCA	UND	1	44.923	8.535	\$	53.458
74	TAPONES DE CAUCHO PARA LAVAPLATOS	UND	1	8.317	1.580	\$	9.897
75	LLAVE TERMINAL DE JARDINERIA	UND	1	18.529	3.521	\$	22.050
76	BRAKER DE 20AMP	UND	1	19.083	3.626	\$	22.709
77	TOMAS DOBLE	UND	1	25.964	4.933	\$	30.897
78	TOMA PATA TRABADA	UND	1	12.344	2.345	\$	14.689
79	CLAVIJA PATA TRABADA	UND	1	3.841	730	\$	4.571
80	PISTOLA DE SUCCION BAJA PRESION 472	UND	1	279.882	53.178	\$	333.060
81	AEROGRAFO DE GRAVEDAD JUNIOR ML BOQUILLA 1,8MM G 600	UND	1	181.059	34.401	\$	215.460
82	ANTICORROSIVO NEGRO	GALON	1	58.824	11.176	\$	70.000
83	ESMALTE DOMESTICO NEGRO	GALON	1	69.412	13.188	\$	82.600
84	LJJA 120	PLIEGO	1	2.420	460	\$	2.880
85	THINER	GALON	1	29.765	5.655	\$	35.420
86	ANTICORROSIVO GRIS	GALON	1	58.824	11.176	\$	70.000
87	ESMALTE DOMESTICO GRIS	GALON	1	69.412	13.188	\$	82.600
88	CINTA DE ENMASCARAR DE 18MM	ROLLO	1	7.770	1.476	\$	9.246
89	ESMALTE DOMESTICO BLANCO	GALON	1	69.412	13.188	\$	82.600
90	RODILLO DE FELPA DE 3"	UND	1	8.235	1.565	\$	9.800
91	RODILLO DE FELPA DE 9"	UND	1	15.949	3.030	\$	18.979
92	BROCHA DE 2"	UND	1	6.093	1.158	\$	7.251
93	BROCHA DE 3"	UND	1	10.706	2.034	\$	12.740
94	BROCHA DE 4"	UND	1	15.318	2.910	\$	18.228
95	LJJA NO 150 X HOJAS	UND	1	2.965	563	\$	3.528
96	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 18MM	UND	1	7.770	1.476	\$	9.246
97	THINER	GALON	1	29.765	5.655	\$	35.420
98	LACA TRANSPARENTE CATALIZADA BRILLANTE	GALON	1	141.059	26.801	\$	167.860
99	BROCHAS DE 1 1/2"	UND	1	8.338	1.584	\$	9.922
100	RODILLO DE FELPA DE 2"	UND	1	2.641	502	\$	3.143
101	LAMPARA LED DE 24 W LUZ DIA DE SOBREPONER	UND	1	21.514	4.088	\$	25.602
102	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA COLOR BLANCO	CUNETE	1	755.462	143.538	\$	899.000
103	MASILLA PARA DRYWALL	CUNETE	1	70.857	13.463	\$	84.320
104	PINTURA ESMALTE DE ACEITE NEGRA	GALON	1	69.412	13.188	\$	82.600
105	RODILLO DE FELPA 9"	UND	1	15.949	3.030	\$	18.979
106	KIT DE REPUESTO PARA DESAGUE DE LAVAPLATOS CANASTILLA 4"	UND	1	36.085	6.856	\$	42.941
107	KIT DE REPUESTO TIPO ACORDEON PARA DESAGUE DE LAVAPLATOS	UND	1	16.824	3.196	\$	20.020
108	MASILLA	CUNETE	1	70.857	13.463	\$	84.320
109	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO	CUNETE	1	317.647	60.353	\$	378.000
110	LJJA NO. 150	PLIEGO	1	2.965	563	\$	3.528
111	CINTA DE ENMASCARAR DE 36MM X 40M	ROLLO	1	12.993	2.469	\$	15.462
112	RODILLO DE FELPA DE 9"	UNIDAD	1	15.949	3.030	\$	18.979
113	BROCHA DE 3#	UNIDAD	1	10.706	2.034	\$	12.740
114	ARBOL DE ENTRADA VERTICAL	UND	1	30.706	5.834	\$	36.540
115	REJILLA DE 4" CON SOSCO	UND	1	23.727	4.508	\$	28.235
116	LAVAMANOS CORONA MARCELLA DE INCRUSTAR BLANCO DE 50CM X 45CM	UND	1	199.882	37.978	\$	237.860
117	CODO DE 4"	UND	1	9.034	1.717	\$	10.751
118	SEMICODO 4"	UND	1	12.358	2.348	\$	14.706
119	CINTA METRICA DE 8M/26"	UND	1	15.324	2.911	\$	18.235
120	LJJA 120	PLIEGO	1	2.420	460	\$	2.880
121	THINER	GALON	1	29.765	5.655	\$	35.420
122	ANTICORROSIVO GRIS	GALON	1	58.824	11.176	\$	70.000
123	ESMALTE DOMESTICO GRIS	GALON	1	69.412	13.188	\$	82.600
124	CINTA DE ENMASCARAR DE 18MM	ROLLO	1	7.770	1.476	\$	9.246
125	RODILLO DE FELPA DE 3"	UND	1	8.235	1.565	\$	9.800
126	BROCHA DE 2"	UND	1	6.093	1.158	\$	7.251
127	BROCHA DE 3"	UND	1	10.706	2.034	\$	12.740
128	TOTALIZADORES TRIFASICO DE 100 AMP	UND	1	285.622	54.268	\$	339.890
129	CABLE 7 HILOS # 8	MTS	1	13.192	2.506	\$	15.698
130	TERMINALES ESTANADOS CALIBRE 8	UND	1	1.100	209	\$	1.309
131	AMARRE PLASTICO T8 20 CM X 4,4 MM X 100 UND	PEQUETE	1	7.712	1.465	\$	9.177
132	CABLE CONCENTRICO3 X 8 +8 COBRE COBRE	MTS	1	43.328	8.232	\$	51.560
133	CABLE #10 VERDE	MTS	1	8.288	1.575	\$	9.863
134	CAJA METALICA DE PASO 20 X 20 X10CHAPA PLASTICA	UND	1	24.393	4.635	\$	29.028
135	CAJA DE PASO 30X 30X15	UND	1	52.623	9.998	\$	62.621
136	TOTALIZADOR DE 40 AMP	UND	1	201.200	38.228	\$	239.428
137	TUBO EMT 1" 1/4 X 3 METROS	UND	1	83.107	15.790	\$	98.897
138	CONECTOR DE ACERO PARA TUBO EMT 1" 1/4	UND	1	3.141	597	\$	3.738
139	UNION DE ACERO PARA TUBO EMT DE 1" 1/4	UND	1	4.315	820	\$	5.135
140	GRAPA DE 1" 1/4 DOBLE OREJA GALVANIZADA	UND	1	1.007	191	\$	1.198
141	CANAleta 100 X 45 MM X 2 MTS	UND	1	38.808	7.374	\$	46.182
142	SIERRA COPA BIMETALICA DE 1" 1/4	UND	1	36.958	7.022	\$	43.980
143	BROCA SDS-PLUS 1" 1/4	UND	1	37.647	7.153	\$	44.800
144	CONECTOR LIQUID TIGHT PARA CORAZA DE 1" 1/4	UND	1	15.176	2.884	\$	18.060
145	CORAZA LIQUID TIGHT RECUBIERTA EN PVC DE 1" 1/4	MTS	1	15.165	2.881	\$	18.046
146	TOTALIZADOR DE 32 AMP	MTS	1	134.441	25.544	\$	159.985
147	UNIONES DE PVC DE 1/2 PRESION	UND	1	333	63	\$	396

148	CODOS DE PVC DE 1/2 PRESION	UND	1	393	75	\$	468
149	UNIONES DE PVC 3/4 PRESION	UND	1	494	94	\$	588
150	CODOS DE PVC DE 3/4 PRESION	UND	1	529	100	\$	629
151	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1/2 PRESION	UND	1	306	58	\$	364
152	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2 PRESION	UND	1	271	52	\$	323
153	MANGUERAS PARA LAVAMANOS DE 1/2	UND	1	23.412	4.448	\$	27.860
154	MANGUERAS PARA SANITARIOS	UND	1	4.235	805	\$	5.040
155	VALVULA DE LLENADO UNIVERSAL	UND	1	36.353	6.907	\$	43.260
156	AGUASTOP PARA SANITARIO	UND	1	6.483	1.232	\$	7.715
157	ARBOLES DE SALIDA SANITARIO	UND	1	19.882	3.778	\$	23.660
158	BATERIA SANITARIA COLOR BLANCO	UND	1	268.908	51.092	\$	320.000
159	LAVAMANOS COLOR BLANCO	UND	1	161.395	30.665	\$	192.060
160	LLAVES PARA PLATERO GANZO	UND	1	105.765	20.095	\$	125.860
161	LLAVES PARA LAVAMANOS DE 1/2	UND	1	23.824	4.526	\$	28.350
162	BALDOSA DE 20 X 20 CM BLANCO	M2	1	48.576	9.230	\$	57.806
163	LLAVES TERMINALES 1/2	UND	1	18.529	3.521	\$	22.050
164	PEGANTE PVC POR 1/4	UND	1	56.759	10.784	\$	67.543
165	CINTA TEFLON	UND	1	967	184	\$	1.151
166	TUBOS DE 1/2 DE PRESION X 6M	UND	1	18.889	3.589	\$	22.478
167	TUBOS DE 3/4 DE PRESION	UND	1	26.015	4.943	\$	30.958
168	LAMINAS DE DRYWALL	UND	1	157.269	29.881	\$	187.150
169	PARALES BASE 9	UND	1	11.245	2.136	\$	13.381
170	CANAleta BASE 9	UND	1	9.579	1.820	\$	11.399
171	TORNILLO PARA ESTRUCTURA 7 X 7 X16	UND	1	39	7	\$	46
172	TORNILLO 6X7/8" DRYWALL	UND	1	106	20	\$	126
173	PUNTA PHILLIPS #1 - 1/4X2 3/4	UND	1	5.529	1.051	\$	6.580
174	PUNTA PHILLIPS #2 - 5/16X 1 1/4	UND	1	7.647	1.453	\$	9.100
175	TUBOSELLANTE BLANCO	UND	1	104.508	19.857	\$	124.365
176	ARENABLANCA	M3	1	147.869	28.095	\$	175.964
177	TRITURADO	M3	1	230.235	43.745	\$	273.980
178	LLAVE DE PASO DE 3"	UND	1	166.966	31.723	\$	198.689
179	ADAPTADORES MACHOS DE 3"	UND	1	14.224	2.703	\$	16.927
180	REDUCCIONES DE 3" A 2 1/2"	UND	1	12.876	2.447	\$	15.323
181	ESCOFINA DE 16"	UND	1	9.794	1.861	\$	11.655
182	UNIVERSAL DE 3"	UND	1	232.476	44.170	\$	276.646
183	PEGANTE PVC 1/4	UND	1	56.759	10.784	\$	67.543
184	LLAVE CADENA	UND	1	85.453	16.236	\$	101.689
185	TUBO ALTA PRESION DE 3"	UND	1	167.797	31.882	\$	199.679
186	ACEITE DE 2 TIEMPOS DE 1/4	UND	1	37.529	7.131	\$	44.660
187	TINNER	GALON	1	29.765	5.655	\$	35.420
188	VIAJE DE ESCOMBRO	VIAJE	1	816.200	155.078	\$	971.278
189	RECEBO FINO	M3	1	219.958	41.792	\$	261.750
190	LAMINAS DE PVC CIELORRASO	UND	1	27.059	5.141	\$	32.200
191	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA DE 1/2"	UND	1	103	19	\$	122
192	BROCHA DE 2"	UND	1	6.093	1.158	\$	7.251
193	PINTURA BLANCA TIPO 1	CUNETE	1	317.647	60.353	\$	378.000
194	TINNER	UND	1	29.765	5.655	\$	35.420
195	RODILLO DE 2"	UND	1	5.162	981	\$	6.143
196	BROCHA DE 3"	UND	1	10.706	2.034	\$	12.740
197	PIMPINA REFRIGERANTE R22	UND	1	1.058.824	201.176	\$	1.260.000
198	PIMPINA REFRIGERANTE 410A	UND	1	798.319	151.681	\$	950.000
199	LLANA METALICA LISA 12"4 1/2"	UND	1	48.723	9.257	\$	57.980
200	ESPATULA DE 5" EN ACERO INOXIDABLE	UND	1	6.471	1.229	\$	7.700
201	PLATINA DE 6M X 2" X 3/16"	UND	1	125.158	23.780	\$	148.938
202	DISCO DE CORTE DE 7 1/2"	UND	1	9.412	1.788	\$	11.200
203	DISCO DE CORTE DE 4 1/2"	UND	1	4.706	894	\$	5.600
204	PINTURA VINILO TIPO 1	CUNETE	1	317.647	60.353	\$	378.000
205	LUCES DE NAVIDAD	UND	1	893.200	169.708	\$	1.062.908
206	ENCHAPE PARED BANO	M2	1	26.287	4.995	\$	31.282
207	PISO BANO	M2	1	1.702.701	323.513	\$	2.026.214
208	CENEFA BANO	ML	1	160.811	30.554	\$	191.365
209	PEGAMENTO EN POLVO X 25 KILOS	BULTO	1	120.782	22.948	\$	143.730
210	BLINDA BOQUILLA	KILO	1	13.150	2.498	\$	15.648
211	WIN	ML	1	73.334	13.934	\$	87.268
212	COMBO SANITARIO INCLUYE ACCESORIOS Y MUEBLE LAVAMANOS	UND	1	1.588.118	301.742	\$	1.889.860
213	CEMENTO GRIS	BULTO	1	35.924	6.826	\$	42.750
214	LADRILLO TOLETE	UND	1	941	179	\$	1.120
215	ARENA BLANCA	M3	1	147.869	28.095	\$	175.964
216	ARENA NEGRA	M3	1	151.261	28.739	\$	180.000
217	TRITURADO	M3	1	230.235	43.745	\$	273.980
218	PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO	CUNETE	1	317.647	60.353	\$	378.000
219	TUBO PVC DE 4"	UND	1	94.016	17.863	\$	111.879
220	TUBO PVC DE 1/2"	UND	1	40.075	7.614	\$	47.689
221	UNION PVC DE 4"	UND	1	28.376	5.392	\$	33.768
222	CODO PVC DE 4"	UND	1	9.034	1.717	\$	10.751
223	REDUCCION PVC DE 4" A 2"	UND	1	6.059	1.151	\$	7.210
224	REDUCCION PVC DE 6" A 4"	UND	1	69.664	13.236	\$	82.900
225	COLLARIN DE 6"	UND	1	23.529	4.471	\$	28.000
226	YEE DE PVC DE 4"	UND	1	16.606	3.155	\$	19.761
227	UNION PVC DE 1/2"	UND	1	250	48	\$	298
228	CODO PVC DE 1/2"	UND	1	441	84	\$	525
229	ADAPTADOR MACHO	UND	1	271	52	\$	323
230	LLAVE DE PASO DE 1/2"	UND	1	5.706	1.084	\$	6.790
231	TUBO PVC DE 2"	UND	1	50.831	9.658	\$	60.489
232	CODO PVC DE 2"	UND	1	7.245	1.376	\$	8.621
233	TEE PVC DE 2"	UND	1	9.256	1.759	\$	11.015
234	CODO SIFON DE 2"	UND	1	2.803	533	\$	3.336

235	1/4 DE PEGANTE PVC	UND	1	56.759	10.784	\$	67.543
236	CINTA TEFLON	ROLLO	1	967	184	\$	1.151
237	REJILLA DE 2"	UND	1	9.392	1.784	\$	11.176
238	ROLLO DE CABLE NO. 12 ROJO	UND	1	523.975	99.555	\$	623.530
239	ROLLO DE CABLE NO. 12 BLANCO	UND	1	523.975	99.555	\$	623.530
240	ROLLO DE CABLE NO. 12 VERDE	UND	1	523.975	99.555	\$	623.530
241	ROLLO DE CINTA NEGRA 3M	UND	1	25.713	4.885	\$	30.598
242	TUBO PVC ELECTRICO DE 1/2"	UND	1	36.766	6.985	\$	43.751
243	TUBO PVC ELECTRICO DE 1"	UND	1	14.182	2.694	\$	16.876
244	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1	6.211	1.180	\$	7.391
245	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	4.814	915	\$	5.729
246	TOMA DOBLE	UND	1	25.964	4.933	\$	30.897
247	LAMINAS DE PVC COLOR BLANO SIN DISEÑOS	UND	1	28.235	5.365	\$	33.600
248	UNIONES PVC CIELORASO	UND	1	8.706	1.654	\$	10.360
249	ESQUINERO PVC DE 6MTR	UND	1	6.471	1.229	\$	7.700
250	ANGULO L 25*25 DE 1" METALICO	UND	1	9.393	1.785	\$	11.178
251	VIGUETAS PVC	UND	1	4.118	782	\$	4.900
252	OMEGAS PVC	UND	1	12.596	2.393	\$	14.989
253	PUNTILLA DE ACERO DE 1" GRUESA	UND	1	5.647	1.073	\$	6.720
254	TORNILLO DE ESTRUCTURA 7X7/16	UND	1	39	7	\$	46
255	TORNILLO DE CABEZA LENTEJA DE 8X 1/2"	UND	1	65	12	\$	77
256	EMULSIÓN ACRÍLICA	GALÓN	1	112.824	21.436	\$	134.260
257	TINNER	GALÓN	1	29.765	5.655	\$	35.420
258	REMOVEDOR	GALÓN	1	181.059	34.401	\$	215.460
259	AEROSOL COLOR NEGRO MATE	FRASCO	1	19.600	3.724	\$	23.324
260	CONTACTOR TRIFASICO DE 40 AMP	UND	1	194.000	36.860	\$	230.860
261	3/8 DE ESMALTE COLOR VERDE	UND	1	24.117	4.582	\$	28.699
262	3/8 DE ESMALTE COLOR AZUL	UND	1	29.400	5.586	\$	34.986
263	3/8 DE ESMALTE COLOR AMARILLO	UND	1	30.165	5.731	\$	35.896
264	1/4 ANTICORROSIVO NEGRO	UND	1	29.412	5.588	\$	35.000
265	1/4 ANTICORROSIVO BLANCO	UND	1	29.412	5.588	\$	35.000
266	1/4 ANTICORROSIVO GRIS	UND	1	29.412	5.588	\$	35.000
267	ANGULOS 1X1 (2.44ML)	UND	1	2.915	554	\$	3.469
268	OMEGAS PARA CIELORASO (2.44ML)	UND	1	10.906	2.072	\$	12.978
269	VIGUETAS PARA CIELORASO (2.44ML)	UND	1	5.623	1.068	\$	6.691
270	TORNILLOS DE ESTRUCTURA	UND	1	39	7	\$	46
271	TORNILLOS AVELLAMOS	UND	1	97	18	\$	115
272	LAMINAS DE SUPERBOARD 4MM (1.22X2.44)	UND	1	63.517	12.068	\$	75.585
273	MASILLA (5GL)	UND	1	70.857	13.463	\$	84.320
274	PINTURA EPOXICA BLANCA	GL	1	158.824	30.176	\$	189.000
275	RODILLO PARA PINTURA EPOXICA 9"	UND	1	28.235	5.365	\$	33.600
276	BROCHA 3"	UND	1	10.706	2.034	\$	12.740
277	ARENA PARA CONCRETO	M3	1	181.590	34.502	\$	216.092
278	SELLANTE 401	GL	1	592.311	112.539	\$	704.850
279	TAPAS PLASTICAS 2X4 PARA TOMACORRIENTES	UND	1	1.596	303	\$	1.899
280	VIDRIO DE SEGURIDAD 128,7 X 141 CON PAPEL DE SEGURIDAD TRANSPARENTE -PRIMER PISO	UND	1	497.872	94.596	\$	592.468
281	VIDRIO DE SEGURIDAD 6 - 1 1/2 X 141 CON PAPEL DE SEGURIDAD TRANSPARENTE -PRIMER PISO	UND	1	478.905	90.992	\$	569.897
282	VIDRIO DE SEGURIDAD 95/2 X 141 CON PAPEL DE SEGURIDAD TRANSPARENTE - PRIMER PISO	UND	1	478.905	90.992	\$	569.897
283	VIDRIO DE 100,7 X 144 CON PAPEL DE SEGURIDAD TAL 35% - PRIMER PISO	UND	1	526.261	99.989	\$	626.250
284	VIDRIO DE 135 X 144 CON PAPEL DE SEGURIDAD TAL 35% - PRIMER PISO	UND	1	553.482	105.161	\$	658.643
285	VIDRIO DE 43 X 116/2 CON PAPEL DE SEGURIDAD TAL 35% - SEGUNDO PISO	UND	1	330.156	62.730	\$	392.886
286	PARAL BASE 6 2-1/2 X1 X 1 1/2" 3M	UND	1	9.162	1.741	\$	10.903
287	CANAL BASE 6 2-1/2 X 1 PG 0.38 MM 2.44M	UND	1	7.697	1.462	\$	9.159
288	PARAL BASE 9 3-5/8 X 1-5/8 PG 0.53 MM 2.44M	UND	1	11.245	2.136	\$	13.381
289	LÁMINA DE SUPERBOARD DE 4 MM	UND	1	63.682	12.100	\$	75.782
290	YESO EXTRA	BULTO	1	72.258	13.729	\$	85.987
291	PEGACOR BLANCO	BULTO	1	120.884	22.968	\$	143.852
292	SELLANTE MULTISEAL CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA IMPERMEABILIZANTE ALUMINIO 15CM X 10M	ROLLO	1	254.067	48.273	\$	302.340
293	KIT SILLA TEE DE 6"	UND	1	184.588	35.072	\$	219.660
294	TUBO SELLANTE BLANCO	UND	1	104.508	19.857	\$	124.365
295	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 4"	UND	1	4.412	838	\$	5.250
296	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 7"	UND	1	9.294	1.766	\$	11.060
297	DISCO DE CORTE DE TUSENO DE 4"	UND	1	74.000	14.060	\$	88.060
298	DISCO DE CORTE DE TUSTENO DE 7"	UND	1	95.442	18.134	\$	113.576
299	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 9"	UND	1	96.187	18.276	\$	114.463
300	LÁMINAS DE FLANCHE	UND	1	27.059	5.141	\$	32.200
301	TEJA No. 6	UND	1	93.864	17.834	\$	111.698
302	CABALLETE	UND	1	91.309	17.349	\$	108.658
303	TEJA No. 4	UND	1	80.585	15.311	\$	95.896
304	AMARRES PARA TEJA	UND	1	700	133	\$	833
305	GANCHO LARGO PARA TEJA	UND	1	1.400	266	\$	1.666
306	PUNTA DE 5/8" PARA ROTOMARTILLO	UND	1	25.765	4.895	\$	30.660
307	CINCEL DE 5/8" PARA ROTOMARTILLO	UND	1	11.166	2.121	\$	13.287
308	PAQUETE 10 CUCHILLAD BISTURI EXACTO TIPO NAVAJA ANCHO 19MM	UND	1	21.059	4.001	\$	25.060
309	DISCO DE PULIR DE 4"	UND	1	30.000	5.700	\$	35.700
310	LÁMINA DE PLACA YESO DE 1.22*2,44M DE 12,7MM	UND	1	52.941	10.059	\$	63.000
311	PARAL BASE 6 2-1/2 X1 X 1 1/2" 3M	UND	1	9.162	1.741	\$	10.903
312	CANAL BASE 6 2-1/2 X 1 PG 0.38 MM 2.44 M	UND	1	7.697	1.462	\$	9.159
313	LISTON DE MADERA DE 15 CM * 15 CM	UND	1	125.073	23.764	\$	148.837
314	PANEL WPVC 25 * 290 * 01 CM	UND	1	42.402	8.056	\$	50.458

315	KIT PUERTA CORREDIZA 3 MT DN - 80 CD	UND	1	105.765	20.095	\$	125.860
316	TUBO SELLANTE 1 COLOR BLANCO	UND	1	104.508	19.857	\$	124.365
317	DESMOLDANTE DE CONCRETO ESTAMPADO	CANECA	1	1.873.529	355.971	\$	2.229.500
318	CEMENTO GRIS	BULTO	1	35.924	6.826	\$	42.750
319	ARENA BANCA	M3	1	147.869	28.095	\$	175.964
320	RECEBO FINO	M2	1	219.958	41.792	\$	261.750
321	TRITURADO	M3	1	230.235	43.745	\$	273.980
322	MALLA 15 X 15 CM 4.0 MM (XX - 084) ROLLO 18 X 2.35 M	ROLLO	1	346.941	65.919	\$	412.860
323	PLACA PODODACTIL DE PUNTOS	UND	1	76.353	14.507	\$	90.860
324	ROLLO CADENA PLÁSTICA MARILLA DE 8 MM X 25 M	ROLLO	1	209.294	39.766	\$	249.060
325	TELA VERDE IMPRESA DE 100 ML X 1,05 M ANCHO 5	METRO	1	471.735	89.630	\$	561.365
326	KIT X 3 SEÑALIZADOR VIAL TUBULAR REGLAMENTARIO BASE CÓNICA COLOR NARANJA	UND	1	80.655	15.325	\$	95.980
327	1 DE TEE DE 4" PVC	UND	1	27.718	5.267	\$	32.985
328	LLANA METÁLICA LISA 12"4 1/2"	UND	1	48.723	9.257	\$	57.980
329	ESPATULA TRUPPER DE 5" EN ACERO INOXIDABLE	UND	1	6.471	1.229	\$	7.700
330	SONDA DE NYLON DE 30 METROS CON PUNTAS DE LATÓN, CABLE 1/8"	UND	1	131.513	24.987	\$	156.500
331	CAJA PLÁSTICA PARA INSPECCIÓN ELÉCTRICA PUESTA A TIERRA	UND	1	102.932	19.557	\$	122.489
332	DISCO SIERRA MADERA DE 14" CENTRO 1" 60 DIENTES	UND	1	224.588	42.672	\$	267.260
333	DISCO CORTE ALUMINIO 12" 80 DIENTES	UND	1	252.824	48.036	\$	300.860
334	PARAL BASE 9	UND	1	11.245	2.136	\$	13.381
335	TORNILLO PARA DRYWALL 6X7/8" DRYWALL	UND	1	106	20	\$	126
336	TABLERO ELECTRICO TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 16 CIRCUITOS	UND	1	420.000	79.800	\$	499.800
337	TOTALIZADOR 3*160 AMP	UND	1	306.176	58.174	\$	364.350
338	BRAKER 2*20 AMP PACHA	UND	1	112.593	21.393	\$	133.986
339	TUBO PVC CONDUIT DE 2" TIPO PESADO	UND	1	21.803	4.143	\$	25.946
340	CURVAS PVC 2"	UND	1	8.529	1.621	\$	10.150
341	ADAPTADORES PVC DE 2"	UND	1	3.442	654	\$	4.096
342	TUBO EMT DE 2"	UND	1	153.770	29.216	\$	182.986
343	TUBO PVC 1/2" TIPO PESADO	UND	1	14.474	2.750	\$	17.224
344	ADAPTADORES PVC 3/4"	UND	1	185	35	\$	220
345	CABLE ANTIFRAUDE 3X6+6	UND	1	97.168	18.462	\$	115.630
346	CABLE 7 HILOS NO. 10 AWG	UND	1	7.114	1.352	\$	8.466
347	CABLE 7 HILOS NO.14	UND	1	3.662	696	\$	4.358
348	CAJA PVC 4*4 CON SUPLEMENTO	UND	1	344	65	\$	409
349	TUBERIA DE COBRE DE 1/2"	ML	1	25.862	4.914	\$	30.776
350	TUBERIA DE COBRE DE 5/8"	ML	1	89.294	16.966	\$	106.260
351	TUBERIA DE COBRE DE 1/4"	ML	1	46.662	8.866	\$	55.528
352	CILINDRO DE GAS MAP/PRO PARA SOLDAR	UND	1	76.353	14.507	\$	90.860
353	BARRA SOLDADURA DE COBRE	UND	1	29.294	5.566	\$	34.860
354	UNION COBRE DE 5/8"	UND	1	10.910	2.073	\$	12.983
355	UNION COBRE DE 1/2"	UND	1	9.157	1.740	\$	10.897
356	UNION COBRE DE 1/4"	UND	1	8.118	1.542	\$	9.660
357	CABLE ENCAUCHETADO CAL 16 -3*16	MTR	1	4.911	933	\$	5.844
358	CABLE ENCAUCHETADO CAL 14 - 2*14	MTR	1	5.176	983	\$	6.159
359	CABLE ENCAUCHETADO CAL 12 - 3*12	MTR	1	10.268	1.951	\$	12.219
360	TUBO PVC HIDRAULICA DE 1/2"	MTR	1	36.766	6.985	\$	43.751
361	CURVA PLANA PARA CANALETÁ 100*45	UND	1	38.229	7.264	\$	45.493
362	CODO DE 1/2"	UND	1	441	84	\$	525
363	UNIONES DE 1/2"	UND	1	333	63	\$	396
364	TEE DE 1/2"	UND	1	7.126	1.354	\$	8.480
365	JUEGO DE LLAVES BRISTOL TIPO NAVAJA 2,5 -10MM	UND	1	34.000	6.460	\$	40.460
366	TUBO DE ESPUMA ASILANTE TERMICO AIRE ACONDICIONADO DE 1/2"	MTR	1	20.066	3.813	\$	23.879
367	TUBO DE ESPUMA ASILANTE TERMICO AIRE ACONDICIONADO DE 5/8"	MTR	1	46.662	8.866	\$	55.528
368	TUBO DE ESPUMA ASILANTE TERMICO AIRE ACONDICIONADO DE 1/4"	MTR	1	20.066	3.813	\$	23.879
369	CINTA PVC PARA TUBERIA DE AIRE ACONDICIONADO	ROLLO	1	308.118	58.542	\$	366.660
370	TUBO PVC DE 3/4" ELECTRICO TIPO PESADO	UND	1	21.837	4.149	\$	25.986
371	CURVAS PVC 3" TIPO PESADO	UND	1	66.941	12.719	\$	79.660
372	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/8"	UND	1	46.797	8.892	\$	55.689
373	CABLE 7 HILOS CALIBRE COLOR ROJO O AZUL 10 AWG THHN	MTR	1	7.386	1.403	\$	8.789
374	CABLE 7 HILOS CALIBRE 12 AWG THHN COLOR VERDE	MTR	1	6.385	1.213	\$	7.598
375	CABLE ENCAUCHETADO TETRAFILAR 4*12 AWG	MTR	1	11.329	2.152	\$	13.481
376	PAQUETE (50 UND) DE ANGULOS DE 1X1	UND	1	378.151	71.849	\$	450.000
377	PERIMETRALES DE 6M PARA CIELO RASO PVC	UND	1	12.941	2.459	\$	15.400
378	UNIONES DE 6M PARA CIELORASO PVC	UND	1	494	94	\$	588
379	PAQUETE DE VIGUETAS (20 UND) PARA CIELO RASO EN PVC	UND	1	159.664	30.336	\$	190.000
380	PAQUETE (25 UND) DE OMEGAS PARA CIELO RASO EN PVC	UND	1	151.261	28.739	\$	180.000
381	TORNILLOS DE ESTRUCTURA 7X7/16	UND	1	39	7	\$	46
382	TORNILLOS CABEZA DE LENTEJA PARA INSTALAR PVC	UND	1	40	8	\$	48
383	LAMINAS PVC CIELO RASO 5.95M*0.30 Y 9MM DE ESPESOR-COLOR BLANCO	UND	1	28.235	5.365	\$	33.600
384	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA PARA PVC PUNTA AGUDA 8X1/2"	UND	1	65	12	\$	77
385	ARENA NEGRA	M3	1	151.261	28.739	\$	180.000
386	CEMENTO GRIS	BULTO	1	35.924	6.826	\$	42.750
387	TINNER	GALON	1	29.765	5.655	\$	35.420
388	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA BLANCA	CANECA	1	755.462	143.538	\$	899.000
389	PINTURA TIPO 1 BLANCA	CANECA	1	317.647	60.353	\$	378.000
390	PEGACOR X 25 KILOS	BOLSA	1	63.059	11.981	\$	75.040
391	PINTURA TIPO 1 GRIS BASALTO	CANECA	1	317.647	60.353	\$	378.000
392	PINTURA DOMESTICA BLANCA	GALON	1	69.412	13.188	\$	82.600
393	PINTURA DOMESTICA NEGRA	GALON	1	69.412	13.188	\$	82.600
394	PINTURA DOMESTICA GRIS HUMO	GALON	1	69.412	13.188	\$	82.600

395	BOMBILLOS 70W	UND	1	97.807	18.583	\$	116.390
396	TUBOS LED T8 DE 120W	UND	1	92.914	17.654	\$	110.568
397	BOMBILLO MULTIVOLTAJE DE 70W	UND	1	97.807	18.583	\$	116.390
398	REFLECTOR DE 200 W	UND	1	288.908	54.892	\$	343.800
399	CABLE PARA GUADANA 3,5 MMX 400M	UND	1	436.235	82.885	\$	519.120
400	JABON DE LIMPIEZA INTENSIVA DESENGRASANTE	GALON	1	131.647	25.013	\$	156.660
401	CERA BRILLA MESONES	TARRO	1	38.824	7.376	\$	46.200
402	TUBO SIKAFILL 1 COLOR BLANCO	UND	1	100.000	19.000	\$	119.000
403	DOFI RH Lámina COLOR PALERMO DE 15 MM. 1 de esas láminas debe venir con cortes canteada por los cuatro lados con las siguientes medidas : 7 tableros de (1.85 m x 0.12m) y 3 tableros de (0.115m x 1.54m).	UND	1	247.899	47.101	\$	295.000
404	PEGANTE TIPO BOXER	GALON	1	129.294	24.566	\$	153.860
405	BASE PARA COPA SIERRA 7/8"	UND	1	53.693	10.202	\$	63.895
406	BASE PARA COPA SIERRA 3/8"	UND	1	53.693	10.202	\$	63.895
407	GUARDAESCOBAS PVC RECUBIERTO COLOR MUSON	ML	1	57.107	10.850	\$	67.957
408	PISO LAMINADO MUSON 7MM FORMATO 1205X197 CAJA X 2.849 M2	M2	1	58.706	11.154	\$	69.860
409	TEE PVC DE 2"	UND	1	9.256	1.759	\$	11.015
410	TUBO SANITARIO PVC DE 1 1/2"	UND	1	61.976	11.775	\$	73.751
411	REDUCCIÓN DE PVC 2" A1 1/2"	UND	1	1.583	301	\$	1.884
412	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR GIS	GALON	1	79.832	15.168	\$	95.000
413	ALMABRE GALVANIZADO DE 12	KILO	1	13.412	2.548	\$	15.960
TOTAL				44.926.681	8.536.069	\$	53.462.750

TOTAL COTIZACION: CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUETA PESOS M/CTE

Cordialmente,



Jorge Antonio Escobar
Representante Legal
A&C Extracryl SAS
TEL: 3158566849
Calle 25 N4 C-52 Barrio Hipodromo

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1. OBJETO
Suministro de materiales y herramientas para las adecuaciones de los bienes inmuebles de la Universidad del Tolima.

2. ALCANCE DEL OBJETO
<p>En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima, adoptado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 002 del 17 de enero de 2023 y titulado “Hacia la consolidación colectiva de una universidad de calidad comprometida con la nación desde la región”, el componente administrativo se orienta por el principio central de poner la gestión administrativa al servicio de la excelencia académica y del compromiso social y ambiental institucional. Este enfoque se apoya en criterios operativos tales como la planificación estratégica, la capacitación continua del talento humano, la eficiencia y transparencia en la gestión de recursos, la claridad en los procesos contractuales y la rendición de cuentas, así como en la calidad y calidez de la atención a toda la comunidad universitaria. Asimismo, el PDI 2023-2032 establece seis ejes estratégicos —entre ellos el Eje 6: Gestión y Sostenibilidad Institucional— cuya meta es optimizar los procesos administrativos para garantizar una gestión ágil, eficaz, moderna y flexible que respalde las operaciones académicas y misionales. Para dar respuesta al desafío de organizar y proyectar de manera integral las dimensiones académica, administrativa y física del campus, el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024, adoptado por Resolución No. 052 del 29 de enero de 2024, articula las metas estratégicas de corto plazo derivadas del PDI 2023-2032 y define los temas prioritarios para su ejecución anual. En ese marco, se plantea la formulación del Plan de Desarrollo Físico del Campus como instrumento clave para integrar las políticas y proyectos de infraestructura delineados en el PDI 2013-2022 y proyectarlos al horizonte del PDI 2023-2032. Este plan físico consolida la visión territorial de la Universidad y establece una política de ordenamiento del campus que define un modelo de ocupación sistémico para los predios universitarios. La propuesta incluye la especificación de acciones para organizar los espacios académicos y administrativos, así como la estructuración de un Programa de Ejecución de Proyectos a corto, mediano y largo plazo, alineado con el objetivo de consolidar una infraestructura sostenible y adaptable a las necesidades futuras. De igual manera, contempla el diseño de estrategias de implementación, seguimiento y evaluación continua del desarrollo físico, en línea con los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas institucionales de los ejes de gestión.</p>

3. ESTUDIO DE MERCADO
De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en los sectores comercio, donde se incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. En este caso nos enfocamos al comercio al por menor o por mayor de materiales de construcción y/o ferretería.

3. 1. ASPECTOS GENERALES			
El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[D] Componentes y suministros	[40] Componentes y Equipos para Distribución y	[4014] Distribución de fluidos y gas	[401417] Material de ferretería y accesorios

Económicos:

Variables económicas que afectan el sector

Variables económicas que afectan el sector (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

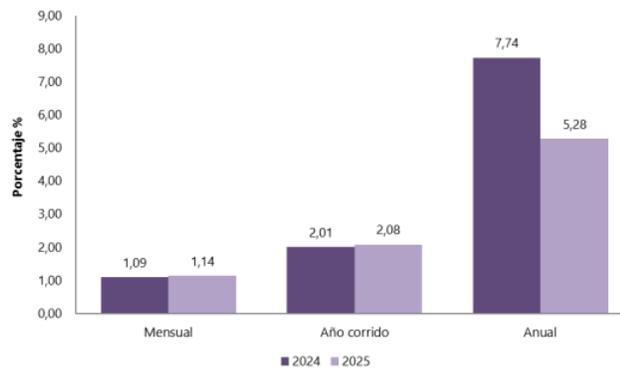
En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22	
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36	
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02	
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02	
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01	
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00	

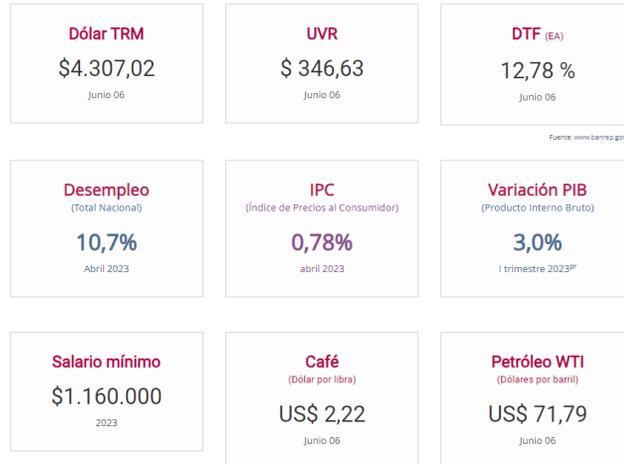
Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 4 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS DEL SECTOR



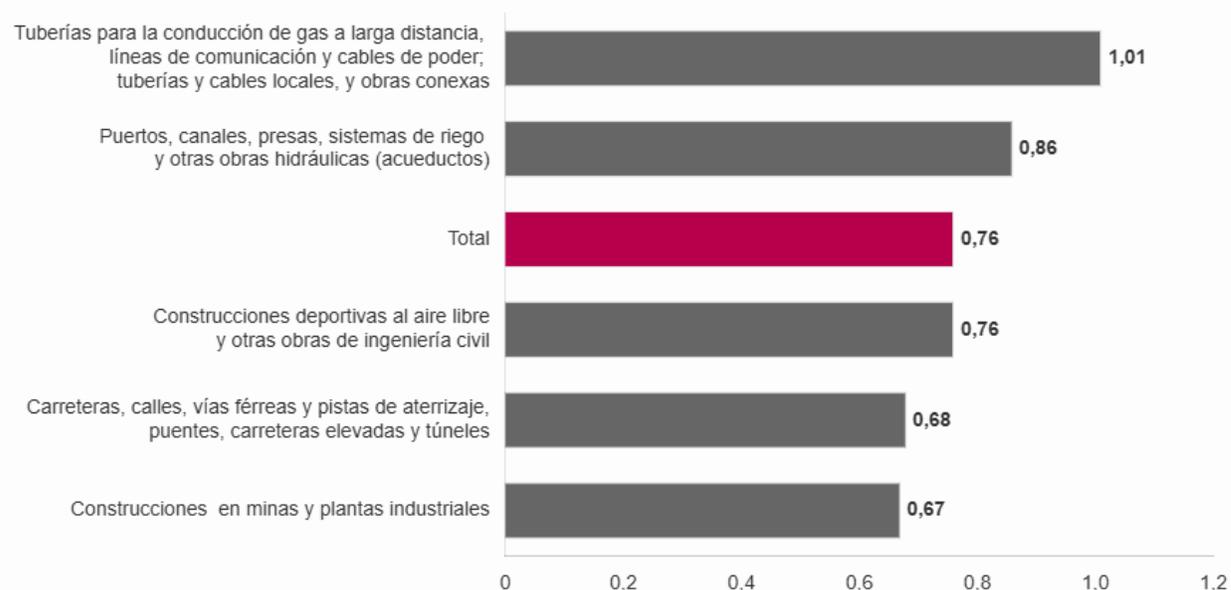
ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,76%, en comparación con febrero de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,76%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,01%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,86%)

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.

Total nacional. marzo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,68%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,67%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentó la misma variación que el promedio nacional (076%).

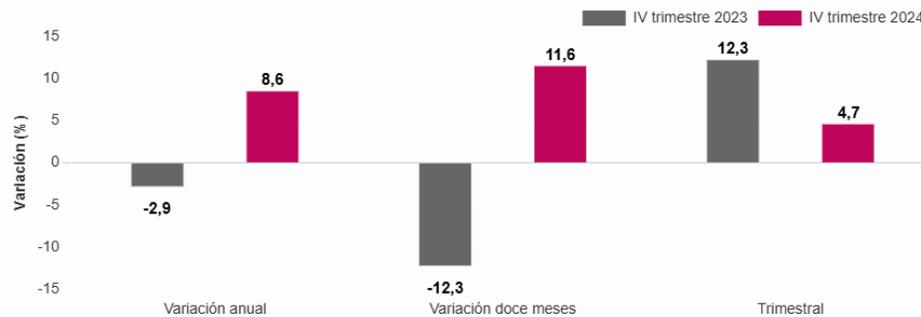
INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

Durante el cuarto trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 8,6%, frente al mismo trimestre de 2023.

Información IV trimestre de 2024

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Variación anual, doce meses y trimestral
IV trimestre (2023-2024)



Fuente: DANE, IPOC

ASPECTOS REGULATORIOS:

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

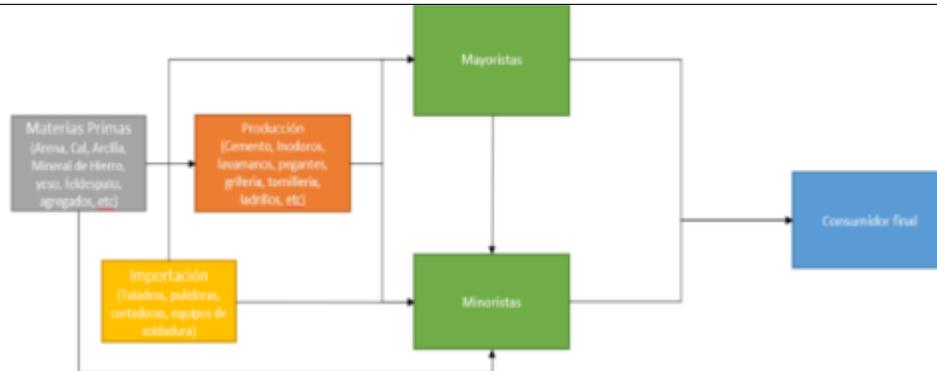
Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel regional y nacional. Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel regional y nacional que suministran los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso, donde se puede establecer que el mismo se encuentra dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme con la actividad económica (CIIU): 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

También, se realiza la consulta por código UNSPSC en la base de datos de proveedores del SECOPII arrojando como resultado las siguientes empresas:

RAZON SOCIAL	NIT	MUNICIPIO COMERCIAL	EMAIL COMERCIAL 1
PEREZ GALLO MARIA MARGARITA	397918326	IBAGUE	ferreteriachapinero@hotmail.es
PINZON HERNANDO	170523468	IBAGUE	deposiTOPINZON@hotmail.com
OSPINA PARRA LUZ ESTRELLA	382628918	IBAGUE	mariaC9516@hotmail.com
AVILA SANCHEZ MELQUISEDEC	142416881	IBAGUE	armonia_del_color@hotmail.com
VIDRIOS Y CRISTALES SAS	8090046976	IBAGUE	vidriosycristales_ib@hotmail.com
BARRERO GALINDO MARTHA ISABEL	657632780	IBAGUE	central-de-electricos@hotmail.com
CERVERA AVILA ALFREDO	59758054	PIEDRAS	alfredocervera@hotmail.es
DISTRIBUIDORA GRESH SAS	8090052337	IBAGUE	disgresh1@gmail.com
VILLEGAS OSORIO OSCAR	142150266	RONCESVALLE S	oscarvillegas_53@hotmail.com
TOVAR ROJAS MARIA EDITH	657654439	IBAGUE	edith.33@hotmail.es
ELIZABETH PINEDA LASERNA	657451270	IBAGUE	electroprimera@hotmail.com
GONZALEZ MARTINEZ SANTOS	933977973	IBAGUE	toliscreen@yahoo.es
ALUMFER DEL TOLIMA S.A.S.	8090061136	IBAGUE	alumfertolima@gmail.com
BEDOYA VINASCO EULIES FERNANDO	176453076	IBAGUE	fernandobedyavi@gmail.com
MISAEL PUENTES CELIS EN REORGANIZACION	176341105	IBAGUE	vidriola30_@hotmail.com
SANCHEZ RINCON LUIS ALBERTO	142297028	IBAGUE	fernando_sanchez24@hotmail.com
BEDOYA VINASCO OMAR	67158007	IBAGUE	omarbedoyavinasco@hotmail.com
AVILA SANCHEZ YUNY ESPERANZA	657261968	IBAGUE	yuniavila@hotmail.com
HERNANDEZ MYRIAM CONSUELO	416036931	IBAGUE	elgibra@gmail.com
MARTINEZ RAMIREZ LUIS EDUARDO	142311365	IBAGUE	luchosustesos@hotmail.com
ÁREAS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS S.A.S.	8090074253	IBAGUE	areasyespaciosarquitectonicos@hotmail.com
CORTES YANETH	657398771	IBAGUE	arollaspre@hotmail.com
JOSE JAIME SANCHEZ PATIÑO	60070842	IBAGUE	unionesytornilos@yahoo.com
TIQUE FLOREZ FELIX	933646135	IBAGUE	tiqeee3@outlook.com
RODRIGUEZ JANETH	382449239	IBAGUE	yanethrodriguez1217@gmail.com
SANCHEZ PEREZ SOL GEMA	657569227	IBAGUE	solgemasanchezp@gmail.com
ILEYNER LUNA BERMUDEZ	142386920	IBAGUE	ileynerlub@hotmail.com
LIEVANO RODRIGUEZ CLAUDIA MILENA	657619338	IBAGUE	claudialievano6288@gmail.com
HUERTAS DIAZ OSCAR ENRIQUE	58255720	IBAGUE	materialeselnevado68@hotmail.com
PEDRAZA DE CARDOZO ALBA LUZ	363751009	IBAGUE	nohora87@hotmail.com
GOMEZ MEDINA MOISES	803612591	IBAGUE	j.aguilariozano@hotmail.com
CARDOSO TRUJILLO EDGAR ROBERTO	122795382	IBAGUE	edgarcardoso104@gmail.com
JESUS FERNANDO GONGORA MIRANDA	932925501	IBAGUE	gongoraferr@hotmail.com

3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

En Colombia existen fabricantes de la mayoría de los elementos que se requieren en el presente proceso como cemento, tornillería, grifería, sanitarios, lavamanos, etc, sin embargo, también se tienen ciertos productos que deben ser importados al país como lo son equipos especializados para ciertas labores como taladros, lijadoras, cortadoras, pulidoras, equipos de soldadura, por lo tanto, la cadena de distribución tiene dos grandes distribuidores, minorista y mayorista:



Canales de comercialización: Algunos de los proveedores son reconocidos a nivel nacional, lo cual brinda un soporte adecuado y un buen manejo de las entregas, dependiendo del tipo de elemento.

3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima en vigencias anteriores se han realizado adquisiciones similares al presente proceso

TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	No. CONTRATO	VALOR
DIRECTA	COMPRA DE MATERIALES PARA GARANTIZAR LA ADECUACIÓN DE CIELO RASO Y BAÑOS DEL BLOQUE 33 AULAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA.	105 de 2021	\$74.975.647,00
DIRECTA	COMPRA DE MATERIALES PARA GARANTIZAR LA ADECUACIÓN DE CIELO RASO Y BAÑOS DEL BLOQUE 33 AULAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA.	167 de 2021	\$49.655.487,00
DIRECTA	COMPRA DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.	267 de 2021	\$4.171.027,00

3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, no se evidencian procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso.

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	AGUAS Y ASEO DEL MACIZO SAS ESP	CONTRATO No 022 DE 2020 FERRETERIA	CONTRATO No 022 DE 2020 FERRETERIA	Presentación de oferta	9/05/2025 2:20 PM (UTC-5 horas)	-	3.000.000 COP
	COTECMAR	41071940	ferreteria general	Presentación de oferta	9/05/2025 2:19 PM (UTC-5 horas)	-	429.000 COP
	ESP PEQUE	CS-002-2025	Ferreteria Y Agro Los Chungos	Presentación de oferta	9/05/2025 1:35 PM (UTC-5 horas)	-	14.501.954 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA DE PALOMINO	RE-004-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CONSERVACION DE ESPACIOS SEGUROS Y AGRADABLES PARA EL PLANTEL ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TAL	Presentación de oferta	9/05/2025 12:21 PM (UTC-5 horas)	-	1.389.000 COP
	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DE CARTAGO E.S.E	CPS 308 CD 2025	ADQUISICION DE DISTINTOS ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARTAGO E. S. E	Presentación de oferta	9/05/2025 12:07 PM (UTC-5 horas)	-	2.396.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA QUILLERMO VALENCIA	005-2025	SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERIA	Fase de ofertas	9/05/2025 11:52 AM (UTC-5 horas)	-	24.000.000 COP
	COTECMAR	41071971	ferreteria general	Fase de ofertas	9/05/2025 11:01 AM (UTC-5 horas)	-	1.900.487 COP
	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	CD040-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S EN CENTROS OPERATIVOS	Presentación de oferta	9/05/2025 10:09 AM (UTC-5 horas)	-	29.955.229 COP
	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGRISAVIA	043560	OTROS ELEMENTOS DE FERRETERIA	Presentación de oferta	9/05/2025 10:06 AM (UTC-5 horas)	-	0 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SILVIA COTES DE BISWELL	072025	PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SILVIA COTES DE BISWELL. CORREGIMIENTO DE TAMALAMEQUITO DEL MUNICIPIO DE EL BANCO	Presentación de oferta	9/05/2025 9:59 AM (UTC-5 horas)	-	7.722.500 COP
	COTECMAR	43000424	ferreteria general	Presentación de oferta	9/05/2025 7:29 AM (UTC-5 horas)	-	500.784 COP
	HDC	OC N°040-2025	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERIA PARA LA REPARACION DE LOS BAÑOS GOTERAS DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E	Presentación de oferta	9/05/2025 7:19 AM (UTC-5 horas)	-	4.119.794 COP
	ICBF REGIONAL ANTIOQUIA	ICBF-MC-001-2025-ANT	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA	Presentación de oferta	9/05/2025 4:38 PM (UTC-5 horas)	13/05/2025 11:59 PM (UTC-5 horas)	110.851.830 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SEGUNDO TURIZO MARTINEZ	001-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ARREGLOS VARIOS EN LA IE	Presentación de oferta	9/05/2025 3:18 PM (UTC-5 horas)	-	2.465.500 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	RE-006-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CONSERVACION DE ESPACIOS SEGUROS Y AGRADABLES PARA EL PLANTEL ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RIO	Presentación de oferta	9/05/2025 2:42 PM (UTC-5 horas)	-	3.551.500 COP

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de elementos por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen de la cantidad de servicios requeridos.

Para el caso de las empresas privadas, estas celebran contratos atendiendo la reglamentación dispuesta en los códigos civil y comercial dependiendo del caso.

5. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de comparar los precios del mercado de los bienes y/o servicios a adquirir se tienen en cuenta los valores de cotizaciones:

CONSULTA DE PRECIOS #1 53.462.750

NOTA1: Los precios incluyen todos los costos, gastos y contribuciones requeridos para la ejecución del contrato. Sin embargo, el presente proceso es a monto agotable por la totalidad del presupuesto disponible

Firma de quien elaboró:	 DSI-442-09/05/2025
Nombre completo de quien elaboró:	Claudia Patricia Toro Niño
Cargo:	Directora
Dependencia:	Dirección de Servicios Institucional
E-mail:	dsi@ut.eud.co